**LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR**

**Introducción**

El presente informe se sustenta en una investigación realizada durante tres meses, por el Programa Andino de Derechos Humanos, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, en la cual se reseñan y documentan casos de violaciones a los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, ocurridas en Ecuador, en el período enero de 2014 a octubre del 2015.

Estos casos están organizados en nueve ámbitos de análisis que se corresponden con los derechos que se defienden, estos son: derechos de los pueblos indígenas, derecho a la tierra y a la alimentación, derecho al trabajo, derecho a la educación, derecho al acceso efectivo a la justicia, derecho al ambiente sano y de la naturaleza, derecho a la comunicación y libertad de expresión, derecho a la resistencia y derechos sexuales y reproductivos.

La metodología usada para este informe se basa en una recopilación detallada y cronológica de hechos recogidas de fuentes de información pública, medios de prensa, documentación de organizaciones de derechos humanos, sociales y de la naturaleza y entrevistas y testimonios recabados por el equipo consultor del PADH. En cada ámbito se analiza el contexto en que se desenvuelven las actividades de defensa y luego se procede a señalar los casos de afectaciones concretas a la persona o actividad del defensor o defensora.

El ámbito de la investigación es nacional y abarca casos de 16 provincias: Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Imbabura, Pichincha, Tungurahua. Cotopaxi, Chimborazo, Azuay, Loja, Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Este informe apunta a que el lector o lectora, luego de revisarlo ubique el alcance de lo que significa ser un defensor de derechos humanos; comprenda la importancia de su labor; identifique los diferentes problemas y riesgos que enfrentan para ejercer este derecho, ubiquen los efectos que se generan por la falta de institucionalidad, normativa e independencia judicial; y establezcan como la sumatoria de los casos presentados y la recurrencia en la violación dan cuenta de su carácter sistemático y gravedad, frente a la cual es necesario el desarrollo de acciones concretas de respeto, protección, satisfacción y prevención para garantizar su labor.

**PARTE I**

**El debate: ¿quiénes son defensores y defensoras de derechos humanos?**

La Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas[[1]](#footnote-1) (Declaración de Defensores), suscrita por 53 países, entre estos Ecuador, señala en el art. 1: “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera defensor o defensora de derechos humanos a “toda persona que de cualquier forma promueve o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”.[[2]](#footnote-2)

Esta misma instancia ha reiterado que la labor que este desempeña “es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho”.[[3]](#footnote-3)

De esta forma, un defensor o defensora de derechos humanos es toda persona o grupo de personas que asumen una actividad proactiva para la promoción y la defensa de los derechos humanos, con el objetivo de lograr su protección y realización efectiva.

Así lo ha corroborado el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos al señalar: “la persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos”[[4]](#footnote-4)

De acuerdo a este mismo Relator, si bien no existe una definición concreta sobre quien es un defensor, la mejor forma de reconocerlo es atendiendo a lo que hace y a los contextos en los que actúa. En cuanto a lo que hace, sin que la descripción sea exhaustiva y excluyente, considera que sus actividades pueden comprender la promoción y defensa de cualquier tipo de derecho humano (civil, político, social, cultural, ambiental u otro); la puede realizar en cualquier parte del mundo a través de acciones que pueden ser locales, nacionales o internacionales; y puede comprender la realización de procesos de investigación, documentación y difusión de violaciones de derechos humanos; acciones de apoyo a las víctimas de estas violaciones a través de la denuncia pública, la asistencia profesional o su representación; acciones educativas para la comprensión y el ejercicio de derechos; y ejercer presión para que los gobiernos mejoren su gestión pública y cumplan con sus compromisos internacionales.[[5]](#footnote-5)

En cuanto a los contextos, el Relator señala que estas actividades pueden ser de carácter profesional remunerado o voluntario; así como también actividades no profesionales. Y recalca la importancia de entender que no es el título o el nombre lo que hace que una persona sea defensora, sino la actividad que realiza; que sus actividades pueden ser permanentes, pero también ocasionales, pues lo importante es la trascendencia de estas para la protección de los derechos; y que los funcionarios públicos también pueden llegar a ser considerados defensores, siempre que más allá de sus obligaciones específicas de garantía de los derechos, “realizan un esfuerzo especial” para la protección.[[6]](#footnote-6)

Además este mismo Relator, determina tres requisitos que se deben tener en cuenta para que una persona o grupo de personas sea considerada defensor: su aceptación al carácter universal de los derechos humanos; los actos que realiza más que la fuerza de sus argumentos,[[7]](#footnote-7) pues no es imprescindible que estos sean los correctos, lo más importante son sus actos, la fuerza de que realizan y el carácter pacífico de sus acciones.[[8]](#footnote-8)

En el contexto nacional, no existe una definición explícita sobre lo que es un defensor o defensora de derechos humanos, pues no existe un desarrollo normativo, institucional, jurisprudencial y de políticas públicas del Estado. La única referencia expresa se la encuentra en el art. 83, num. 5 de la Constitución de la República del Ecuador[[9]](#footnote-9), que determina como un deber y responsabilidad de los ecuatorianos y ecuatorianas “respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento”.

Para superar este vacío, en el marco de este informe, se recogieron aportes y realizaron entrevistas a juristas y líderes de organizaciones de derechos humanos que trabajan Ecuador, sobre la concepción que tienen sobre los defensores y su trabajo. A continuación se recogen sus principales aportes.

El jurista Ramiro Ávila Santamaría considera que si alguien está defendiendo cualquiera de los derechos que constan en la Constitución de la República, en los convenios internacionales y en las convenciones, aunque no se defina como defensor de derechos humanos, es un defensor. No se necesita la etiqueta de defensor de derechos humanos para convertirse en tal. La concepción es más amplia que tener la defensa de los derechos humanos en la misión y visión de las organizaciones. Todo aquel que tome la bandera de un derecho y realice acciones para su defensa, es un defensor. [[10]](#footnote-10)

Por su parte, organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador,[[11]](#footnote-11) consideran que un defensor/a de derechos humanos puede ser cualquier persona con independencia de su sexo, edad, etnia, clase social, adscripción política o cualquier otra condición. Y que su campo de acción responde a los principales problemas de derechos humanos que se presentan en el país. Por tanto, pueden ser considerados defensores/as de derechos humanos y de la naturaleza tanto: líderes sindicales, campesinos y representantes comunitarios, líderes indígenas y afrodescendientes, activistas de organizaciones de mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, población GLBTI y en general que pertenezcan a cualquier otro grupo social; como también las personas que trabajan en organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos humanos y de la naturaleza; y reconocen que también pueden ser personas que trabajan en el Estado como jueces, comisionados de derechos humanos, fiscales u otros, a condición de que efectivamente realicen el esfuerzo especial que exige el ordenamiento internacional de derechos humanos.

Además consideran que un defensor o defensora se convierte en tal cuando se expresa, opina, se organiza, participa en reuniones pacíficas para oponerse a cualquier forma de abuso de poder, o cuando recoge información que demuestra que el Estado no está cumpliendo con sus obligaciones y exige que realice acciones para la realización efectiva de los derechos. Para ello: capacita, informa, debate y preconiza los derechos, sus principios y los mecanismos para su protección; investiga, advierte y denuncia sobre las violaciones o posibles violaciones y sus consecuencias; apoya o acompaña a las personas, grupos de personas, comunidades, pueblos y zonas de la naturaleza afectados; defiende y activa diferentes mecanismos de protección (políticos, sociales y jurídicos), tanto a nivel nacional o internacional, encaminados a la prevención, investigación, sanción a los perpetradores de violaciones a los derechos humanos; así como para obtener la reparación integral a las víctimas.

Una característica que lo configura como tal, es que por realizar cualquiera de estas actividades enfrenta algún tipo de quebramiento a sus derechos en particular a su vida, integridad, seguridad, libertad de expresión, asociación, debido proceso.

Por su parte, un grupo de expertos en derechos humanos de Ecuador, [[12]](#footnote-12)precisó que la categoría de defensor de derechos humanos fue pensada e instituida para blindar la condición de vulnerabilidad de las personas que realizan su defensa, especialmente cuando ellas se configuran como víctimas del abuso de poder. Sin embargo, las circunstancias, las realidades y los contextos pueden, en ocasiones, confundir los roles o complementarlos. Hay defensores de derechos humanos que se convierten en víctimas y hay víctimas que se convierten en defensores.

Para estos mismos expertos, no siempre un defensor o defensora lo es antes de que ocurra un atropello. Puede suceder que personas u organizaciones se convierten en tales cuando en el ejercicio de sus derechos y a consecuencia de ello sufren represalias concretas por su labor ya sea a través de la administración de justicia, de la fuerza pública u otra instancia estatal o privada que actúa con su anuencia.

Por otra parte, se advierte que la calidad de defensor no es definitiva ella se configura y responde a las acciones que la persona realiza y los contextos en los que se encuentra, por ello una persona que nunca ha sido defensor/a puede llegar a serlo incluso de manera coyuntural y otra que lo ha sido puede dejar de serlo.

Un punto central que se ubicó en el debate nacional, es si una persona que ejerce actividad política es un defensor de derechos humanos. Las preguntas centrales de este debate giran en torno a si ¿la defensa de los derechos humanos es un acto político? ¿Se puede restringir la defensa de los derechos humanos a actos no políticos o apolíticos? ¿Se puede y debe despolitizar la defensa de los derechos humanos?

Un elemento central que se consideró fue que el ejercicio político comprende la realización de cuatro derechos humanos básicos: libertad de pensamiento, expresión y de asociación; y el derecho a la participación política, en relación a los cuales no cabe discriminación. Excluir la acción política, de la acción de defensores y defensoras de derechos humanos, fortalece las estrategias de división a través de la deslegitimación de la política y de quienes hacen una apuesta de participación ciudadana a través de su ejercicio. No hubo un consenso, sin embargo, en que la acción política partidista de representación constituya en sí misma una acción de defensa de derechos humanos, al menos que esa acción partidista o ese actor político partidario se incorpore a la defensa de derechos conculcados y asuma esas acciones en nombre de las personas o grupos afectados y no en representación de su tienda partidista.

Además se debe considerar que es coherente con la doctrina internacional y la constitucional comprender que algunos de los defensores y defensoras de derechos humanos justamente por la labor que realizan se ven compelidos a entrar en la disputa y acción política, puesto que enfrentan el abuso de su poder o exigen que el Estado cumpla con sus obligaciones.

Bajo estas consideraciones, la exposición y análisis de la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en el presente informe, parte de una concepción amplia e incluyente de lo que significa ser un defensor/a de derechos humanos, la cual retoma los principales estándares internacionales y reconoce el carácter político que tienen los derechos humanos y su defensa.

Este informe además reconoce que el defensor/a de derechos humanos tiene los mismos derechos que los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos reconocen a todas las personas, pero además retoma los derechos específicos que la Declaración de Defensores les reconoce para que puedan realizar efectivamente su labor, a saber:

* A procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional;
* A realizar una labor en favor de los derechos humanos individualmente o en asociación con otros;
* A formar asociaciones y ONG;
* A reunirse o manifestarse pacíficamente;
* A recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos;
* A desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos y a preconizar su aceptación;
* A presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda impedir la realización de los derechos humanos;
* A denunciar las políticas y acciones oficiales en relación con los derechos humanos y a que se examinen esas denuncias;
* A ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento o asistencia pertinentes para defender los derechos humanos;
* A asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
* A dirigirse sin trabas a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y a comunicarse sin trabas con ellas;
* A disponer de recursos eficaces;
* A ejercer legítimamente la ocupación o profesión de defensor de los derechos humanos;
* A obtener protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos;
* A solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de proteger los derechos humanos (incluida la recepción de fondos del extranjero).[[13]](#footnote-13)

Concomitante asume las obligaciones estatales que se derivan de estos derechos previstas igualmente en la Declaración de Defensores, en particular las de:

* Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;
* Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;
* Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración.[[14]](#footnote-14)

Obligaciones que la Corte IDH sintetiza en: “los Estados tienen el deber de facilitar los medios necesarios para que los defensores de derechos humanos realicen libremente sus actividades; protegerlos cuando son objeto de amenazas para evitar los atentados a su vida e integridad; abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor, e investigar seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra, combatiendo la impunidad”. [[15]](#footnote-15)

A la luz de estos deberes, la normativa ecuatoriana y la acción efectiva del Estado y sus agentes dejan en la indefensión a los defensores y defensorías de derechos humanos. No solo porque el Estado no ha cumplido con las recomendaciones de los organismos internacionales, sino porque hay una visión ideológica e instrumental de los derechos humanos, al no aceptarlos como universales y al someterlos a los requerimiento de la coyuntura política. Los agentes del Estado, sobre todo del Ejecutivo, en la presente coyuntura, sostienen que, según su interpretación de la Constitución, el Estado es el único titular de derechos y, por tanto, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores y defensoras no pueden ejercer el derecho a defender derechos. La tensión que se genera respecto a esta postura genera a su vez una pregunta: ¿En Ecuador, quién y cómo se defienden los derechos de los defensoras y defensores de los derechos humanos?

**PARTE II**

**Los derechos y los casos de quiénes los defienden**

1. **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En el período bajo análisis, diversas comunidades indígenas han enfrentado conflictos de carácter socio ambiental. Estos han nacido de la tensión entre los derechos de los pueblos y comunidades a su territorio ancestral, a una vida digna y a la consulta previa en torno a la explotación de recursos naturales, y la implementación de proyectos extractivistas impulsados directamente por el Estado, o mediante concesión a empresas transnacionales. Estos conflictos se han expresado en: ingreso a territorios ancestrales, desalojos con respaldo de la fuerza pública, amedrentamientos a las comunidades y/o sus dirigentes; y una muerte violenta.

**1. Comunidad de Sarayacu.** Esta comunidad kichwa de Pastaza defiende los derechos ancestrales a su territorio y los derechos de la naturaleza. El 24 de abril del 2014, la Fuerza Pública, hizo incursiones con helicópteros en la Comunidad de Sarayacu,[[16]](#footnote-16) además de agresiones y hostigamiento a sus habitantes en el aeropuerto Río Amazonas de la parroquia Shell, en la vía Canelos y en el puerto del río Bobonaza. La razón fue que el pueblo Sarayacu decidió, por mandato de su asamblea, proteger al asambleísta Cléver Jiménez, al periodista Fernando Villavicencio y al médico Carlos Figueroa, quienes estaban en la clandestinidad huyendo de una orden de prisión dictada por un juez por el delito de injurias en contra del presidente de la República. Los tres perseguidos tenían medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para evitar problemas en contra del pueblo Sarayacu por esta decisión, los tres activistas políticos decidieron salir de la zona. [[17]](#footnote-17)

**2. Centro Shuar Ijisam.** El 1 de julio de 2014, miembros de la comunidad Ijisam**, ubicada en la** parroquia Tundayme, cantón Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, denunciaron en rueda de prensa el desalojo de sus tierras ancestrales,[[18]](#footnote-18) tierras que estuvieron en posesión del Centro desde el año 2006, según los estatutos aprobados por la secretaria del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE). En el desalojo intervinieron 15 miembros de la Policía Nacional, el intendente de **Zamora Chinchipe,** Ramiro Cuenca, e ingenieros y guardias privados de la **minera china ECSA.** La empresa minera puso un juicio por presunta invasión de tierras en contra de las familias desalojadas.

**3. Comunidad kichwa de Llanchama.** Esta comunidad está ubicada en la zona de los campos petroleros 31 y 43, asignados a Petroamazonas, en el Parque Nacional Yasuní. Tiene 27.000 hectáreas de territorio ancestral, pero soportan la militarización del río Tiputini. Con la presencia de 20 militares del Batallón Montecristi, armados con fusiles automáticos HK y pistolas de dotación, el 1 de febrero del 2014 los comuneros debieron firmar un acuerdo con funcionarios estatales autorizando actividades de sísmica en sus territorios y comprometiéndose a no impedir, obstaculizar o paralizar las actividades de la empresa. Veintidos miembros de la comunidad denunciaron en una carta pública, el 30 de marzo del 2014, que “antes de que se firme este preacuerdo, Petroamazonas nos acosaba constantemente,  cuando íbamos con nuestros botes a Rocafuerte u otros lugares, la empresa nos abordaba e interrogaba o cuando íbamos a alguna comunidad nos seguía y permanecía todo el día vigilándonos”. [[19]](#footnote-19)

**4. Gilberto Machoa**, miembro de esta comunidad dijo[[20]](#footnote-20) que en febrero del 2014, cuando regresaba navegando desde San Carlos, donde se había realizado una curación, vio una quilla o basa de madera con cuatro personas, en las aguas del río Tiputini. Había una persona acostada en la balsa, por lo que pensó que se trataba de un enfermo y por eso lo estaban llamando. Cuando se acercó lo atacaron con golpes y gritos. Le reclamaban que él era una de las personas que hacía resistencia a las petroleras, y que les hacía “la maldad”. Durante diez minutos recibió golpes e insultos de estas persona que no eran de su comunidad, tras de lo cual se fueron. Casi inconsciente logró prender el motor y llegar a Llanchama, a las siete de la noche. Ahí fue atendido por su familia. En una carta en su portal, la empresa Petroamazonas se dijo[[21]](#footnote-21) que este asunto reflejaba nada más que un conflicto de interéses de personas o grupos de la propia comunidad, y que todo lo denunciado sería objeto de prueba, para salvaguardar la integridad y accionar de la empresa en la zona.

**5. Comunidad Amazónica de Acción Social "Cordillera del Cóndor Mirador" (Cascomi).** La organización ha denunciado el desalojo violento de decenas de familias en la Parroquias de Tundayme y San Marcos,[[22]](#footnote-22) que están en el área del proyecto minero Cóndor-Mirador, de la empresa china Ecuacorriente para la explotación de cobre y oro.[[23]](#footnote-23) Además, existen 47 procesos administrativos de servidumbres mineras, mediante los cuales la empresa pretendería sacar a las familias de sus territorios. El 30 de septiembre del 2015, 17 familias fueron desalojadas de sus tierras y sus casas destruidas por personal de la empresa, denunciaron los dirigentes. En el operativo participaron 135 efectivos de la Policía Nacional.

**Domingo Ancuash, la lucha por el territorio ancestral[[24]](#footnote-24)**

En la zona sur de Morona Santiago, y como esto afecta también a Loja, Zamora y Morona Santiago, hemos estado todo el tiempo en la toma de decisiones para no aceptar las empresas transnacionales mineras. Por eso se creó la Asamblea de los Pueblos del Sur, la unidad de cinco provincias. Lamentablemente el gobierno a chantajeado mucho la lucha de estos pueblos. Ayer nomás me contaron que debía cuidarme, porque hay acusaciones, totalmente falsas que están haciendo algunas personas en zonas de Gualaquiza… El gobierno está pagando aquí grupos paramilitares, grupos contra el pueblo, para que no sigan la manifestación. Los agentes que tiene el gobierno están disueltos por todo lado, porque algunos son del mismo grupo shuar. Tú me comprendes, unos son pescadores, otros son trabajadores y así, pero están controlando la ciudad de Gualaquiza…Sabemos bien que la empresa trabaja con el gobierno y el gobierno tiene su ejército, sus policías, tiene sus agentes, los cuales se encargan de las persecuciones o entrar a investigar y controlar a quienes están luchando. Gracias a Dios nosotros como Federación Shuar de Morona Santiago, hemos sido organizados, en otras partes tienen intervención con el MIRA, la Conaie y de igual manera Zamora; también el Centro Shuar, que tenían las organizaciones sociales que estaban organizadas; también las organizaciones que así mismo, en comunas y otras formas de organizarse. Pero el control del Estado está por encima de todo, y nuestra lucha se mantiene por la unidad. Hemos denunciado a la Ecsa-China, de los convenios firmados que tienen con Estado de que no van a usar productos químicos en el desarrollo de la actividad minera, pero lamentablemente, pero vemos que nos están mintiendo. Lo que están haciendo, por el momento antes de que inicien una actividad bastante grande a cielo abierto, es que el rio Chini ya está sucio y los peces están muriendo, y los jóvenes imagínese, hay personas que les están saliendo granos, entonces quiere decir ya están medio haciendo excavaciones, ya van metiendo químicos, porque nunca antes en esa zona se encontraban peces muertos, ahora el rio está sucio. En más de cuatrocientas hectáreas el bosque ya está talado. En todo ese sector donde el territorio shuar antiguamente era libre, iban a la caza y pesca que se mantenía para sobrevivir. Ahora está todo controlado, la consecuencia es en la salud; por eso tenemos que los que se bañan les salen granos y deformaciones. Si nosotros no detenemos la explotación petrolera y la minera crece la contaminación, no solo en la zona de Morona Santiago o del país, sino afectaría a todo el mundo. Por eso pedimos al mundo también que intervenga y que se suspendan todas las explotaciones mineras en zona sur y también la décima primera ronda petrolera, aquí en Morona Santiago y Pastaza.

**6. José Tendetza.** El 28 de noviembre de 2014,el líder indígena shuardesapareció luego de salir de su casa para asistir a una asamblea convocada por la Asociación Shuar de Bomboiza, Morona Santiago, donde se iban a tratar temas relacionados con la explotación minera en la provincia. Tendetza era un defensor de su comunidad en contra de los desalojos de su comunidad de los territorios ancestrales y un reconocido líder antiminero. Su cadáver fue hallado el 2 de diciembre de 2014, a pocos metros donde vivía: cantón El Pangui, Zamora Chinchipe. Lo encontraron flotando en el río Chuchumbletza, amarrado a una soga azul desde la cintura hasta el hombro. Tendetza fue síndico de la Comunidad Yanua, parroquia Tundayme y ex vicepresidente de la Federación Shuar de Zamora, miembro activo de la Confederación de Nacionalidades Indígenas Amazónicas del Ecuador y de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y activista antiminero de la zona. Él había denunciado constantemente violaciones de derechos hacia sus compañeros y hacia el territorio de su comunidad, por lo cual fue enjuiciado en ocho ocasiones por la empresa Ecuacorriente. Por su negativa a abandonar su territorio destruyeron su casa en el 2012 y dañaron sus cultivos, acción que ha sido atribuida a guardias de seguridad de la empresa, lo cual la empresa ha negado.[[25]](#footnote-25) Tendetza fue uno de los demandantes en una acción de violación a los Derechos de la Naturaleza interpuesta contra el Estado en enero del 2013;[[26]](#footnote-26) también firmó a inicios del 2014, un pliego de cuestionamientos a seis bancos chinos que financian el Proyecto Mirador.[[27]](#footnote-27) En enero del 2014 acudió a una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington, en calidad de víctima y a pedir protección.[[28]](#footnote-28) El asesinato de José Tendetza sigue en la impunidad, la investigación sobre su muerte y el proceso de juicio están estancados.[[29]](#footnote-29) El 25 de mayo del 2015, en la Unidad Penal de Yantzaza, el juez Julio Mallaguari anuló la audiencia de formulación de cargos en contra de dos personas que fueron detenidas e investigadas por la muerte del dirigente shuar, por considerar que no se trataba de un delito en situación de flagrancia, sin tomar en cuenta los elementos de convicción recabados por la Fiscalía durante seis meses de investigaciones. Frente a estos hechos, líderes indígenas han denunciado nacional e internacionalmente esta muerte como un crimen de Estado.[[30]](#footnote-30) El 5 de diciembre del 2014, en el marco del Tribunal por los Derechos de la Naturaleza, de la Cumbre de los Pueblos, que se realizó en Lima se presentó el caso, se realizó una denuncia contra la empresa minera y se cuestionó al Estado por la demora en la solución del caso y minimizar la posible relación entre su muerte y las actividades mineras en la zona.

**7.** **Pueblo wao.** Sectores del pueblo wao mantienen conflictos de territorio con la petrolera Petrobell, subsidiaria del grupo brasileño Synergi. En este marco, el 6 de enero del 2015, en la comunidad de Tigüino, provincia de Pastaza, **siete indígenas waorani** fueron detenidos por la toma de las instalaciones de esta compañía y acusados según el art. 345 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, del delito de sabotaje. Según la información del Ministerio de Defensa, esta detención se dio luego de un operativo donde participaron 120 efectivos militares para recuperar un pozo que había sido tomado por los wao.[[31]](#footnote-31) En este caso, los indígenas fueron sometidos a la justicia ordinaria, pues se dictó prisión preventiva para 6 de los 7 detenidos. Meses más tarde, en junio del 2015, un juez de Sucumbíos revocó la prisión preventiva de dos de los seis detenidos y ratificó la de los otros cuatro. Byron y César Nihua, profesor y alumno respectivamente, fueron liberados porque, según el abogado defensor, no estuvieron en el lugar de los hechos.[[32]](#footnote-32) Este caso se enmarca en un contexto de debate local y nacional sobre el alcance de la jurisdicción indígena frente a la jurisdicción ordinaria, cuyas principales expresiones en el período bajo análisis se reflejan en los siguientes hechos:

**Delfín Tenesaca, dirigente del pueblo kichwa[[33]](#footnote-33)**

Quizás tenemos con este gobierno todo: la Asamblea de Alianza País, que cumple y hace y deshace todo lo que pida el gobierno. La Corte Constitucional encargada por el mismo gobierno, Corte de Justicia puesta a dedo, Fiscalía a dedo, y todo desde los grandes altos poderes hasta el último teniente político. En las comunidades indígenas se dice que la autoridad es la tenencia política y va haciendo todo lo que ordene el que mandamás en el país. Para nosotros es completamente contradictorio a todo el sistema comunitario, a todo el sistema de diálogo, el rimanakuy que le llamamos, el diálogo. Es gravísimo eso, es dejar sin palabra, es quitar el alma, es quitar el espíritu, es destruir la conciencia, es dañar toda la conciencia humana que se tiene, esa armonía de vida. Que nuestros conflictos, nuestros problemas no son solamente porque uno es malo, que uno es quizás violento. Es porque tiene una desarmonía. Por eso la administración de justicia indígena para nosotros es la armonización. Si se está destruyendo eso ahora es más para desarmonizar todo, toda la vida de los pueblos, de todas las culturas; es una desarmonización total, pueblos aparte, territorios aparte, espiritualidad, este pensamiento concepto de dios aparte. Se nos está dividiendo, se nos está destrozando y es gravísimo cuando últimamente con los sistemas de gobierno colocó a los fiscales y en estas fiscalías se metieron también los abogados, los que estuvieron en las escuelas de jurisprudencia y aquellos también están confusos. Escuchaba, por ejemplo, a un abogado que decía: “sólo los que somos estudiados del derecho, esos podemos hacer la justicia”, es confuso por completo. Así sucesivamente es el pensamiento, es el espíritu que está dañando todo lo que es la construcción de un pueblo digno humano.

Los derechos colectivos a la educación intercultural bilingüe se han visto deteriorados en este periodo. El Consejo de Gobierno de ECUARUNARI y la CONAIE han denunciado la intención del gobierno de acabar con el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.[[34]](#footnote-34) Al argumento es que de las cerca de 20 mil escuelas comunitarias ahora existentes, el gobierno ha anunciado el cierre de alrededor de 15 mil. También se cerró la Universidad Intercultural Amawtay Wasi. En diciembre del 2013 la Ecuarunari puso una demanda de incumplimiento del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe ante la Corte Constitucional. La Conaie exige que la rectoría política de la educación intercultural bilingüe sea asumida por los pueblos y nacionalidades, que se derogue el decreto ejecutivo 1580. El gobierno, a través del Ministerio de Educación, ha rechazado esta versión.

**8. Comunidad de Peguche.** En esta comunidad de Imbabura se cerraron seis escuelas bilingües.  Durante el proceso del cierre de escuelas los indígenas se han sentido discriminados por los funcionarios. Algunas comunidades no tienen mejoramiento de la infraestructura educativa ni partidas presupuestarias, y entre las consecuencias estaría la pérdida de las lenguas ancestrales. Las escuelas bilingües de La Chimba y Moyurco, están cerradas y bajo el sistema de fusión con las escuelas hispanas.

El Ministerio de Educación ha dispuesto que una escuela bilingüe debe tener al menos 35 estudiantes para que no se cierre, sin embargo la realidad en las comunidades es distinta: hay escuelas muy lejanas y los estudiantes no suman el número requerido. En la Comunidad de Morocho, en Cotopaxi, se cerró la unidad educativa en el octavo, noveno y décimo grados, pero los niños (as) no están en condiciones económicas de asistir a la población de Quiroga, otros han sufrido maltratos por las diferencias culturales y dejaron de estudiar. Además, en muchas comunidades indígenas, campesinas y afroecuatorianas, no hay transporte público ni privado.  Los niños y niñas tienen que madrugar y caminar largas distancias. [[35]](#footnote-35)

La Escuela del milenio de Imantag, está ubicada fuera del centro poblado y distante de Peguche, esto ha provocado accidentes. Hay casos de niños atropellados que han quedado paralíticos, como el de los niños en Ullcupungo. Está el caso de una niña que murió arrollada por un bus, ella debía caminar 45 minutos hasta la escuela del milenio. Las comunidades han recibido apoyo de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad San Francisco. También realizaron el IV Encuentro sobre la Educación Intercultural Bilingüe, en Peguche, Imbabura, para avanzar en la resistencia y en propuestas que mantengan viva a la educación bilingüe y para recabar información y articular una base de datos de las violaciones a los derechos de la educación y de víctimas. Una de las resoluciones de la Asamblea de la Conaie, que se dio en Salasaca, el 17 y 18 de julio del 2015, sobre la educación bilingüe llama a “recuperar la autonomía de la Educación Intercultural Bilingüe y exigir la inmediata reapertura y no cierre de las escuelas de educación intercultural bilingüe, institutos pedagógicos, colegios, Centros Infantiles del Buen Vivir y de la Universidad Amawtay Wasi, así como la creación de centros de investigación a nivel regional para fortalecer el proceso de educación autónoma de las nacionalidades y pueblos”. [[36]](#footnote-36)

**9.** **Sisa Bacacela.** Ella es vicepresidenta nacional por la sierrade la Unión Nacional de Educadores, fue sometida a renuncia voluntaria obligatoria (Decreto Ejecutivo 813) por defender los derechos de la Educación Bilingüe, el 28 de febrero del 2014. Denunció haber sido acosada y amenazada. Su estado laboral, de docente, se transfirió a la figura de técnica docente para aplicar el Decreto 813. Según la perjudicada este cambio se debió a que es dirigente y defensora de la educación bilingüe; le han ofrecido un reconocimiento económico que aún no se han pagado. Su caso fue presentado en la Organización Internacional del Trabajo. Ella, como dirigente gremial ha denunciado la violación de los derechos de los docentes Bilingües de Saraguro, provincia de Loja.[[37]](#footnote-37)

**Pacha Terán, directora de la Ecuarunari de Educación Intercultural Bilingüe[[38]](#footnote-38)**

El IV Encuentro sobre la educación intercultural bilingüe, realizado en Peguche, Imbabura, arrojó datos interesantes, como que la reducción de la población estudiantil y el nivel de acceso a la educación han disminuido tajantemente. El Contrato Social, con datos técnicos, ratifica que hay más de 600 mil jóvenes sin acceso a las universidades. Nosotros criticamos y nos preocupa mucho la condición racista que el gobierno implementa a través de la educación del milenio. Decimos racista porque solo se cierran las escuelas bilingües y no las hispanas. La forma del trato, la forma de comunicación son discriminatorias; sobre todo cuando no hay consulta, cuando no hay información ni posibilidad de diálogo, porque nos excluyen de manera automática. Todo esto nos hace pensar que estamos viviendo un racismo del siglo XXI, enmascarado en la misma Ley de Educación Intercultural Bilingüe, porque no se ha podido dar un trato igualitario a la población indígena, a su niñez en las comunidades. Hay que revisar el Presupuesto General del Estado: el financiamiento para enseñanza del quichua e idiomas ancestrales es cero.  Me apena esta situación porque uno de los etnocidios más grandes es la muerte de una lengua.  Las lenguas maternas en el Ecuador son 14, por el número de sus nacionalidades y la inversión para su fortalecimiento es cero. Además, por la crisis económica, lo que más se ha visto es la renuncia económica de los profesores. Nuestra escuela terminó este año lectivo sin cuatro maestros, porque es una escuela que se resistió a ser fusionada. Nosotros no vamos a tener vergüenza de decir a las futuras generaciones que defendimos nuestra escuela y por eso tenemos nuestra escuela en Peguche.

**10. CONAIE**. El 11 de diciembre de 2014, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, notificó a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) a través de la resolución ministerial 0196, la terminación del comodato de la sede de la organización. Este había sido firmado en 1991, durante la presidencia de Rodrigo Borja. El argumento del gobierno de Rafael Correa fue que esta casa, de propiedad del Mies, serviría para la acogida de jóvenes y adolescentes en etapa de desintoxicación; otro argumento, y que sirvió también para difundir piezas publicitarias en contra de la Conaie, fue que uno de los acuerdos ministeriales sobre los edificios del sector público estipulaba la prohibición de usar estas edificaciones con propósitos políticos, electorales, doctrinarios y religiosos. La edificación ha sido la casa del movimiento indígena por 23 años. Los dirigentes indígenas dijeron que el caso tiene un trasfondo político y que buscaba amedrentarlos al quitarles su casa matriz, que tiene un valor histórico y simbólico.[[39]](#footnote-39) El presidente Rafael Correa, según lo recoge una noticia publicada en diario *Expreso*, el 19 de diciembre, dijo que la organización ya no representaba al movimiento indígena, bajo el argumento de que en las pasadas elecciones del 2013 el partido político Alianza PAIS habría ganado mayoritariamente en las zonas indígenas. Correa calificó de “traidores”, “los mismos de siempre” y “colaboradores de la derecha” a los dirigentes de la organización, entre ellos a su presidente **Jorge Herrera**; también, calificó de “traidores” a los miembros de Alianza País, incluyendo asambleístas, que cuestionaron la decisión de terminar el comodato con la CONAIE. El 2 de julio del 2015, el presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Jorge Herrera anunció en rueda de prensa que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (Mies) había decidido suspender el desalojo de la sede de la organización. En el lapso que tomó el anunció de fin del comodato hasta la suspensión del proceso, habían pasado más de seis meses, tiempo en el cual la dirigencia del movimiento indígena organizó actos de resistencia dentro de la sede y activistas de la Confederación participaron voluntariamente en jornadas de vigilancia para impedir el anunciado desalojo.

El argumento del gobierno en contra de las organizaciones: realizar actividades políticas, se ha repetido en el caso del cierre de la fundación Pachamama, como en el caso de la casa de la Conaie y el proceso de disolución de Fundamedios. Según las organizaciones de trabajadores y de la sociedad civil, el 016 es un decreto de control y limitación al funcionamiento independiente, democrático y autónomo de las organizaciones gremiales y sociales; además, atenta contra el derecho que tiene toda persona a asociarse libremente para fines lícitos; transgrede además el principio de legalidad, pues se estaría juzgando y sancionando a las personas por actos u omisiones que no están tipificadas en una ley. Además, pretende regular un derecho constitucional, contraviniendo el numeral primero del art. 132 de la Constitución. El Decreto no garantiza el derecho al debido proceso y protección judicial establecido en el art. 76 de la Constitución, así como los art. 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Se considera que es un decreto discrecional y ambiguo que da poder al Estado, no solo para controlar la sociedad civil, sino para determinar si una organización cumple o no con los requisitos para su inscripción, o si no contraviene el orden público o las leyes, limitando o impidiendo la creación y funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Según Amnistía Internacional, [[40]](#footnote-40)el Decreto Ejecutivo 016, aprobado el 4 de junio del 2013, concede al presidente de Ecuador amplios poderes para vigilar y disolver ONG y otros organizaciones de la sociedad civil como las adscritas o que forman parte de la Conaie y Ecuarunari, y esos poderes podrían usarse para aumentar la criminalización del derecho de protesta. El decreto –dice Amnistía- restringe la libertad de asociación, ya que sus términos son tan amplios que las autoridades pueden utilizarlo arbitrariamente para disolver organizaciones que critican las políticas públicas o que se oponen legítimamente a ciertas actividades gubernamentales que, según consideran, podrían violar derechos. El decreto no incluye un procedimiento que respete el proceso para el cierre de organizaciones, y en ese sentido deja al arbitrio de una autoridad del Ejecutivo la posibilidad o no de defenderse y rebatir, antes del cierre, de cualquier acusación de que sean objeto.

**II. DERECHO A LA TIERRA Y A LA ALIMENTACIÓN**

En la aplicabilidad de este derecho se ha dado violaciones a los derechos colectivos de campesinos ecuatorianos y desalojos de tierras a comunidades. La inestabilidad e inseguridad jurídica[[41]](#footnote-41) de organizaciones campesinas es el factor que ha determinado elegir los casos de la Asociación de Trabajadores Voluntad de Dios, Asociación de Montubios, Asomac, la Comuna Engabao y los desalojos en Isla Trinitaria.

**11. Asociación Voluntad de Dios.[[42]](#footnote-42)** Durante estos dos últimos años los dirigentes de la “Asociación de Trabajadores Agrícolas, Autónomos, Comerciantes, Exportadores Voluntad de Dios”, han tenido que disputar el derecho a la tierra en los tribunales y frente a las autoridades. Banqueros y terratenientes sobrevaloraron haciendas y garantizaron elevados créditos vinculados con la Ley de Desarrollo Agrario y otras a partir de 1994. La historia empieza con el predio *Heidi Maria* o *Lolita*, en el cantón Baba, provincia de Los Ríos, que fuera adquirido en julio de 1992 por Marcel Laniado Castro del Banco del Pacífico. El predio fue fraccionado en varios lotes e hipotecado en bancos privados que luego quebraron.

Las familias de campesinas, descendientes de ex precaristas del predio *Lolita*, agrupados ahora en *Voluntad de Dios* -integrante de la organización *Unión Tierra y Vida*, entidad de segundo grado- incorporaron a la producción estas fértiles tierras de unas 420 has. Ante las amenazas de desalojos, a partir de 2001 hicieron gestiones para legalizarlas ante el Inda/Magap, logrando expropiar 274 has, el 29 de noviembre del 2005 y luego obtuvieron la adjudicación el 26 de marzo de 2014. Sin embargo, hasta la presente, no reciben financiamiento para el proyecto productivo ofrecido por el Proyecto Unificado Acceso a Tierras que ejecuta el gobierno nacional, han recibido evasivas e imposiciones. Por otros cinco lotes que suman 66 has., la Corporación Financiera Nacional, CFN, inició en 2001 el juicio coactivo No. 005-2001 en contra de Marcel Laniado Castro, tierras en las cuales las asociaciones *Voluntad de Dios* y *Girasoles* cultivan cacao, plátano, frutales, arroz y soya, entre otros productos; tienen viviendas de madera y cemento donde habitan familias integradas por discapacitados, niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores. Ante sus pedidos al ministro de Agricultura, Javier Ponce, para que se garantice y legalice el predio a su favor, recibieron las garantías de posesión, en marzo del 2015, de la Subsecretaría de Tierras de Guayaquil, protocolizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad de Baba. Sin embargo, un proceso judicial inciado en el 2009 con un propietario colindante, y en el cual un juez ha fallado a favor del mismo, ha puesto a los campesinos en peligro de desalojo inminente. Aunque las tierras están garantizadas por el MAGAP a favor de las asociaciones posesionarias, los campesinos temen desalojos y piden que se respeten sus garantías de posesión; y, como medida efectiva de redistribución de la riqueza piden declarar de utilidad pública el predio y que se la adjudique a favor de las asociaciones que por más de 17 años vienen cultivándolas.

**12. Asociación de Montubios Asomac**.[[43]](#footnote-43) En otro caso similar, los 112 socios y socias de la Asociación de Montubios, Asomac, integrante de la organización Unión Tierra y Vida, organización de segundo grado, están en posesión del predio *Leopoldina*, en el cantón Colimes, provincia del Guayas, hipotecado por su propietario, en la crisis bancaria, a Banco Unión S.A. Ante los rumores de que iban a ser ser desalojados, solicitaron al Inda de Guayaquil, el 17 de agosto del 2004, la expropiación del predio y este pedido fue admitido a trámite el 4 de octubre del 2004, con el expediente 026-G-2004, resolución inscrita en el en el Registro de la Propiedad cantonal el 23 del mismo mes y año. En su calidad de posesionarios, los montubios continuaron cultivando arroz, maíz, plátanos, yuca, papaya, cacao, café, frutales, maderables, entre otros, y levantaron infraestructura productiva y sus viviendas. A través del Inda, mediante resolución de 02 de abril del 2009, el gobierno había garantizado, a favor de Asomac, la posesión del predio que fue entregado en acto público el 22 de mayo del mismo año en la ciudad de Vinces, provincia de Los Ríos. Sin embargo, el 16 de junio del 2014, Sarah María Pincay Morla, directora técnica de Área del Distrito Occidental (E) de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, ordenó el desalojo de los montubios de Asomac. La Asociación interpuso un recurso extraordinario de revisiónante el Magap pero en el Ministerio del Interior, en Quito, ha seguido el trámite para desalojarlos. Los montubios asociados han solicitado al Ministro del Interior que no proceda a ejecutar las garantías y desalojo, toda vez que la resolución de 16 de junio del 2014 fue expedida sin tener competencia, y que acate a la brevedad posible la resolución del Ministro de Agricultura en el sentido de que no procede desalojar.

**13. Comuna Engabao.** Los comuneros que trabajan en las 402 hectáreas de la Comuna de Engabao, provincia de Santa Elena, y que forman parte de sus tierras ancestrales, están en disputa con los empresarios Álvaro Noboa y Fabricio Correa Delgado[[44]](#footnote-44), hermano del presidente de la República, a través de las empresas Vimare S.A. y Campibo S.A., respectivamente. Los comuneros denuncian la invasión de sus tierras,[[45]](#footnote-45) el uso indebido de armas de grueso calibre, acoso e intimidación a la población, destrucción del bosque seco tropical y de especies nativas. El 21 de abril del 2015 fue capturado **Cloviz Tomala,** dirigente de Engabao, y cinco activistas más tienen orden de captura,[[46]](#footnote-46) los cuales están acusados de los incidentes ocurridos el 4 de marzo del 2015, cuando alrededor de 300 comuneros quemaron seis casas, derribaron un muro y desalojaron de sus tierras a representantes de la empresa Vimare S.A.

**14. Moradores Isla Trinitaria.** En otro caso, el 5 de marzo del 2015, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Stpahi) emitió 157 notificaciones de desalojo para moradores de las cooperativas Mélida Toral, Independencia 1 y 2, Jacobito Bucaram y 4 de Marzo, ubicadas la Isla Trinitaria, al sur de Guayaqui, por encontrarse dentro de la Reserva de Producción Faunística Manglares El Salado y/o en sus áreas de influencia. El 27 de marzo, cerca de 400 policías llegaron al lugar con maquinarias para la destrucción de las viviendas y 40 familias fueron desalojadas violentamente.[[47]](#footnote-47) El Ministerio del Ambiente (MAE) declaró, en el 2003, a este espacio como Reserva de Producción de Manglares El Salado. El desalojo y la situación de las familias, que en su mayoría quedaron en la intemperie, tuvieron impacto en la opinión pública.

**Milton Yulán, Unión Tierra y Vida:[[48]](#footnote-48)**

El tema de tierra en el país, especialmente en la Costa, se ha visto afectado en las posibilidades de acceso por parte de organizaciones campesinas a raíz del desarrollo agrario en el año de 1994. A fines de los años 90, muchos propietarios y banqueros utilizaron las haciendas para especular con la tierra. Las hipotecaron en los bancos que finalmente quebraron, esas tierras fueron hipotecadas y sobrevaloradas, lo cual posteriormente también trajo consigo la quiebra de alrededor del 50% del país. En el caso de Voluntad de Dios, los campesinos vienen enfrentando juicios civiles de algunos exintegrantes de la organización, que más bien estaban al servicio de los terratenientes, y enteramente se ha iniciado también una acción en la Fiscalía en contra de los dirigentes de Voluntad de Dios, y de la Asociación Los Girasoles. Vemos que hay persecución, hay criminalización de la lucha justa que vienen haciendo los campesinos. Lo mismo podemos decir de Asomar, cuyos dirigentes vienen enfrentando también procesos judiciales en el juzgado de Balzar, cantón de la provincia del Guayas, en donde integrantes de la asociación La Lagartera reclaman las tierras que seguían trabajando los campesinos de Asomar. Hay persecución, criminalización de la lucha, de la protesta de los campesinos de Voluntad de Dios que vienen trabajando la tierra desde hace 16 años y de Asomar desde hace ya 11 años. En el caso de Asomar, se da esta situación por atender de manera clientelar a una organización que se constituyó a última hora, y darle en el papel el título de una tierra que no tuvo en posesión y que nunca trabajó. Todo esto dentro del marco del Plan Tierra, que ejecuta el Gobierno, que en vez de atender y resolver de manera oportuna los conflictos de tierras, deja abierta posibilidades de que se sumen, y se incrementen más conflictos entre diversos grupos de campesinos.

Si no hay seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, si los campesinos están en zozobra porque temen de un desalojo, porque temen de un proceso judicial que se pueda iniciar en contra de ellos, esto afecta a la parte psíquica y moral; a la familia de los hijos, a los ancianos, quienes piensan que algún momento puedan ser despojados de sus patrimonios, de lo que han trabajado durante estos últimos años. Y por supuesto que también afecta a la propia actividad que realizan los agricultores. Usan su tiempo y recursos para defenderse de las diversas acciones judiciales que se inician y no pueden dedicarse al 100% a trabajar la tierra con la familia. Porque acá no solamente trabaja el socio principal, sino que trabaja la familia, trabajan la mujer y los hijos y esto impide que la gente pueda desarrollar sus actividades, y por supuesto afecta al derecho a la alimentación.

**III. DERECHO AL TRABAJO**

La política pública laboral ha traído un contexto difícil para las organizaciones de trabajadores y los derechos laborales. La Ley de Justicia Laboral puso un tope a las utilidades de los trabajadores de empresas privadas, que es de 9 700 dólares y si hay excedentes estos son depositados directamente al Banco del IESS. Según el gobierno, este dinero irá a fomentar la seguridad social de las amas de casa. También se han dado despidos en empresas públicos por el intento de los trabajadores de formar sindicatos. La sindicalización de los trabajadores del sector público ha sido un derecho vulnerado por las autoridades. Los trabajadores lo atribuyen a la aplicación dela Ley Orgánica de Servicio Público (Losep), donde se estipula que no es posible la organización sindical, la negociación colectiva y la protesta laboral. El dirigente de los trabajadores públicos, Miguel García, estima que hay 21.000 trabajadores despedidos en las empresas e instituciones públicas, sustentados en el decreto 813. Esta práctica también se ha extendido al sector privado sin que los trabajadores tengan garantías ni protección de parte del estado. En este contexto las centrales sindicales han registrado despidos masivos en: Ecudos, Colchones Paraíso, Erco, Sinohidro, Megagraf, Maxigraf, Reysac, Ecuacorriente, Salud S.A., Chevron, Edesa, entre otros. En este contexto, para este informe se han registrado los casos de los trabajadores del proyecto Toachi Pilatón, de las empresas públicas Fabrec y Petroamazonas, de las empresas privadas Ecuacorriente y Colchones Paraíso, y de los dirigentes sindicales Luis Regalado y Pablo Serrano.

**15. Trabajadores Toachi Pilatón.** Un hecho que ha afectado el derecho al trabajo es la situación laboral en el Proyecto Hidroeléctrico Toachi Pilatón. Unos 300 trabajadores fueron despedidos bajo el argumento de que su contrato de un año de trabajo a plazo fijo culminó.[[49]](#footnote-49) Los trabajadores ecuatorianos en la empresa tenían una relación laboral precaria: salario básico unificado, sin ropa de trabajo e implementos de seguridad, trabajaban más de ocho horas de jornada laboral, no pudieron organizarse en sindicato. Los dirigentes que intentaban organizar el sindicato fueron despedidos.

**16. Trabajadores Fabrec EP.** En la empresa estatal se han dado problemas para la estabilidad de más de 500 trabajadores: en abril del 2012 el presidente Correa expidió el Decreto Ejecutivo 1134, con el cual se creaba la empresa de derecho público que depende del Ministerio del Interior. En la actualidad, la fábrica esta liquidada.[[50]](#footnote-50) Seis dirigentes del sindicato de trabajadores de esta fábrica han sido despedidos, entre ellos el secretario general, debido a que exigían el cumplimiento del Código de Trabajo y acuerdos ministeriales. Los trabajadores no pueden organizarse en un sindicato, no tienen ropa de trabajo e implementos de seguridad, no tienen el bono de alimentación, ni subsidio de antigüedad, el cual es un derecho a partir de los cinco años de trabajo; tampoco tienen el subsidio familiar establecido en los acuerdos ministeriales vigentes para los años 2010 a 2015; además se irrespeta el techo salarial establecido para esta rama de trabajo según el Acuerdo Ministerial 0054 para el año 2015.

**17. Sindicato Petroamazonas EP.** A principios de diciembre del 2014, cien obreros ex tercerizados de la estatal Petroamazonas fueron despedidos. Los trabajadores denunciaron que fue un despido intempestivo y se les informó que sus indemnizaciones serían calculadas sobre la base de los cuatro o tres años de contratación directa, desconociendo los 10, 15 o 20 años que laboraron en la condición de tercerizados. Según los despedidos,[[51]](#footnote-51) su salida se debió a que ellos insistieron en organizarse en sindicato y en que eran críticos ante las políticas laborales del gobierno. Petroamazonas es una empresa pública que no cuenta con el sistema de contrato colectivo.

**18. Comité de empresa Ecuacorriente.** En la empresa minera de capitales chinos que opera en la Amazonia, el 16 de mayo del 2014 fueron despedidos 11 trabajadores, entre ellos ocho dirigentes del Comité de Empresa, violando el Contrato Colectivo y las disposiciones del ministro de Trabajo. La empresa se negó a reintegrar a los trabajadores despedidos o a pagar indemnizaciones. El Comité de Empresa de los trabajadores presentó en julio del 2014 un pliego de peticiones contra la empresa, el cual aún está en trámite en la Inspectoría de Trabajo de Zamora.

**19.** **Luis Regalado Sánchez,** secretario general de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Dirección General de Aviación Civil le pusieron un visto bueno en la Inspectoría del Trabajo de Guayaquil, debido a retaliaciones por sus actividades como dirigente y para obstaculizar su actuación en el 1 de Mayo. El 24 de abril del 2015 fue impedido de ingresar al edificio de la Regional II. El dirigente había denunciado que esta institución no cumple con los beneficios establecidos en la Codificación del Código del Trabajo, y las irregularidades en la clasificación de los trabajadores en el régimen LOSEP.[[52]](#footnote-52)

**20. Pablo Serrano,** presidente de la CEOLS y presidente de turno del FUT, fue denunciado por representantes de la empresa Coca Codo-Sinclair, cuyo proyecto hidroeléctrico es el más grande del país y está ubicado entre las provincias de Sucumbíos y Napo. El dirigente hizo declaraciones a la prensa acerca de la seguridad industrial en el proyecto luego de que el 13 de diciembre del 2014 a las 20H20, un derrumbe en el pozo de presión número 1 de la casa de máquinas aplastó a 25 personas, de las cuales 13 fallecieron y 12 resultaron heridas.[[53]](#footnote-53) Por sus declaraciones el dirigente fue enjuiciado por difamación en marzo del 2015, y lo declararon inocente por falta de pruebas.

**Mario Taco, dirigente sindical de la Fábrica de Productos Paraíso[[54]](#footnote-54)**

El domingo 26 de enero del 2014 nos reunimos para conformar el Comité de Empresa y fuimos elegidos los directivos del sindicato como directiva provisional. Al enterarse, la empresa impugnó y comenzó el proceso de legalización. En primera instancia el vice ministro de Trabajo nos impugnó porque nos faltaban firmas y al día siguiente cuando fue notificado nuestro abogado, Joaquín Viteri, despidieron a seis compañeros. Esto fue el 13 de mayo del 2014 con el pretexto de pérdida de confianza. Nosotros apelamos de inmediato con nuestro abogado y esto nos llevó un año de marchas, plantones y reuniones con encargados del ministerio; incluso enviamos dos cartas al presidente Correa, y nos respondía diciendo que pasaba el caso al ministerio de Trabajo para que resuelva ese problema. Al ver que la empresa incorporo a nuevos trabajadores a la nómina, el ministerio nos dio la razón y nos aprobó en Comité de Empresa. Ya en ese entonces el gerente comenzó a tomar personal para que convenzan a nuestra gente de unirse en la Asociación de Empresa patronal, con ofertas de subir el sueldo, dar horas extras, comedor. En Navidad sólo a los de la Asociación les dieron el bono, dos pollos y una canasta de víveres. Con eso compraron a muchos compañeros del sindicato. Se subió el sueldo sólo a los de la asociación, no se les renovó el contrato a los compañeros a plazo fijo que apoyaron al comité y a los que no firmaron les renovaron el contrato. Eso también denunciamos al ministerio por discriminación. A los despedidos se sumaron dos compañeros.

Ya el juicio por el despido llegó a la sentencia, en la cual se reconoció nuestro despido intempestivo, pero el ministerio nos dijo que no tiene la facultad de obligar al empleador para que nos restituya a nuestros puestos de trabajo, y que sólo podía obligar al empleador a pagar nuestras remuneraciones. Nosotros firmamos las actas de finiquito para poder ingresar el proyecto del contrato colectivo a pesar que en estas no estaban todos los rubros que nos correspondían. Luego de ingresar el proyecto del contrato colectivo el 12 de febrero del 2015 y haber cobrado nuestras liquidaciones, los siete compañeros que fuimos despedidos seguimos el juicio individual para que se nos cancele un año de sueldo por la conformación del Comité de Empresa.

**IV. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Campañas de desprestigio a dirigentes gremiales, judicalización y hasta operaciones mediáticas misóginas se han dado en los casos que se han recogido para este informe. Se puede destacar, en este contexto, que una mayoría de dirigentes mujeres, defensoras del derecho a la educación y participación gremial, han sido víctimas en este periodo. Siete casos son los que constan en este informe: los de las dirigentes y exdirigentes de la Unión Nacional de Educadores, Rosana Palacios, Pilar Paredes, Rosaura Bastidas y Mery Zamora; el del dirigente gremial Francisco Rojas y las dirigentes universitarias Pamela Paredes y Natalya Maya.

**21. Rosana Palacios.** La presidenta de la Unión Nacional de Educadores, UNE, ha sido víctima de una campaña de desprestigio hacia su administración debido la participación de la UNE en las movilizaciones y constantes convocatorias de resistencia con los movimientos sociales. El presidente Correa en sus sabatinas ha acusado de que su administración es “ilegal” porque la directiva no ha sido inscrita en el Ministerio de Educación, por la vigencia del Decreto 016, lo cual violenta los Convenios 87 y 89 de la OIT y. Ella ha sido docente por 23 años. En el 2009 fue denunciada por atentar contra la seguridad del Estado cuando era presidenta de la UNE de Cotopaxi. ¿La razón?: el pedido de cambio de fecha para la rendición de pruebas en un concurso de méritos y oposición, lo cual desencadenó en una protesta que impidió dichas pruebas. Esto fue calificado por las autoridades como apropiación de documentos secretos y un atentado contra el Estado, por lo que pudo ser condenada a 6 años de prisión. Fue absuelta por falta de pruebas y su defensa no tuvo muchos obstáculos, porque en esa fecha aún regía la licencia sindical.[[55]](#footnote-55)

**22.** **Mariana Pallazco**. A laex presidenta de UNE, el presidente Correa le dedicó 16 sabatinas para desprestigiarla.[[56]](#footnote-56) Tres serían las razones: defender la libertad sindical y la autonomía de los maestros frente el gobierno, su participación en los grupos de apoyo durante la amenaza de desalojo de la casa de la Conaie, y por sus denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**23. Pilar Paredes Benavides.** Estamaestra por 15 años y presidenta de la UNE de Tisaleo, Tungurahua, se acogió al derecho a la resistencia para defender la hora pedagógica debido a los cambios en el art. 117 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Fue despedida en julio del 2014, sin respeto al debido proceso y por su antecedente como dirigente; ella encabezó la resistencia junto a padres de familia para que los niños y niñas puedan ingresar al primer año de básica sin tener los 5 años de edad que había sido impuesto por el Ministerio de Educación. Esta protesta se replicó en todo el país y motivó el cambio en el reglamento.[[57]](#footnote-57)

**24. Rosaura Bastidas.** La dirigente fue acusada de terrorismo y condenada en segunda instancia a tres años de prisión; la sentencia fue apelada.  El caso inicio el 28 de agosto del 2013 cuando se debatía si La Concordia pertenecía a la provincia de Esmeraldas o Santo Domingo de los Tsáchilas. En los alrededores donde se llevaba a cabo la asamblea exploto una bomba lacrimógena. Ella fue culpada de este acto, no hubo pruebas suficientes que demostraran su culpabilidad, sin embargo fue sentenciada y en mayo del 2015. La jueza encargada del caso ha determinó que todo el proceso es nulo, pero este se reabrió, a instancias del Ejecutivo, para volver a investigarlo porque el presidente Rafael Correa consideró que no se habían recogido bien las pruebas y las declaraciones.

**25.** **Mery Zamora.[[58]](#footnote-58)** La dirigente gremial de la UNE y maestra fue condenada a ocho años de prisión por sabotaje, acusada de participar en los sucesos del 30 de septiembre del 2010, llamado genéricamente 30S. Ella considera que ya son cinco años de persecución, incluidos ataques a su honor en las redes sociales. El tribunal concluyó que el 30S Zamora había incitado a estudiantes a que participaran en una protesta policial, interrumpiendo clases y obstaculizando la prestación de un servicio público. En junio del 2014, la Corte Nacional de Justicia determinó que los actos de Zamora no constituían sabotaje y revocó la condena. Pero desde el 9 de febrero del 2015 el proceso sigue en la Corte Constitucional, porque el fiscal general de la nación Galo Chiriboga presentó una “acción extraordinaria de protección” ante la Corte. Esto a pesar de que la absolución por parte de la Corte Nacional de Justicia es definitiva, conforme al derecho ecuatoriano. Este pedido fue aceptado y en la práctica implica que el Estado es sujeto de derechos y debe recibir una indemnización por las acciones de la acusada, con lo cual se reactivarían los juicios en su contra. Mientras estaba en la lucha judicial, Mery Zamora ha sido objeto[[59]](#footnote-59) de innumerables cadenas nacionales y actos de escarnio público por parte del presidente Correa en sus Enlaces Ciudadanos de los sábados. Este ataque desde el oficialismo coincidió con el montaje de fotografías de carácter sexual, que circularon en las redes sociales con el rostro de Mary Zamora.

**26. Francisco Rojas**.[[60]](#footnote-60) El profesor del Colegio Mejía y presidente de **la Asociación de Profesores**, se enfrentó a acusaciones de desacato, agresión verbal y proselitismo político. El 19 de septiembre del 2014, la Asociación fue allanada por la Fiscalía y la Policía, sin orden judicial y por la disposición administrativa del Ministerio de Educación. Durante el allanamiento el ministro de Educación, Augusto Espinoza, lo “acusó” de ser militante del desaparecido Movimiento Popular Democrático (MPD.  Los funcionarios encontraron un papel que invitaba a la movilización para exigir una recategorización de los docentes para tener una mejora salarial, al cual calificaron como subversivo. Según señaló el ministro del Interior, José Serrano, en esas oficinas se encontraron materiales para preparar bombas molotov.

**27. Pamela Paredes y Natalya Maya.** Los problemas electorales estudiantiles en la Universidad Central del Ecuador terminaron en violencia.[[61]](#footnote-61) Los integrantes del Movimiento Nueva Universidad, que ganó las últimas elecciones en mayo del 2013, y del Movimiento José Carlos Mariátegui, que reclama una convocatoria para elegir a los nuevos representantes de la Feue, se enfrentaron el 16 de julio de 2015. Como resultado, varias personas resultaron lesionadas: las estudiantes Paredes y Maya recibieron cortaduras graves en las extremidades y en el rostro. Esta última estudiante, miembro de la agrupación Mariátegui, recibió en el brazo derecho un golpe con un vidrio, el cual le rompió los tendones, nervios y músculos, y tuvo que ser intervenida en una clínica de la capital. En una conferencia de prensa, Tito Madrid y Daniela Macías también denunciaron amenazas y agresiones por parte de miembros del grupo Nueva Universidad. Los estudiantes agredidos acusaron del ataque al presidente de la FEUE,[[62]](#footnote-62) y militante del movimiento en el gobierno Carlos Muñoz, quien a su vez desmintió ser el autor de los hechos. El dirigente acusó penalmente a las estudiantes lastimadas y fue defendido por el presidende de la República en una de sus sabatinas. El presidente de la Feue puso una demanda penal en la Fiscalía contra las estudiantes agredidas.

**Francisco Rojas, presidente de la Asociación de Profesores del Colegio Mejía, de Quito.[[63]](#footnote-63)**

El profesor Francisco Rojas enfrentó tres sumarios administrativos ante el Distrito Cuatro de Quito, uno de estos por desacato. Otra acusación es por haberse "burlado" del ministro de Educación, Augusto Espinosa, con la exhibición de caricaturas suyas en el local de la Asociación. Después de que la Asociación de Profesores del Mejía fuera allanada por la Fiscalía y la Policía, Francisco Rojas, su presidente, se enfrentó a acusaciones de “desacato, agresión verbal y proselitismo político”.

Según cuenta el docente, cuando llegó al local de la Asociación, ubicado en la planta baja del edificio del Colegio, por un llamado de Augusto Espinoza, ministro de Educación, fue recibido con gritos y exigencias. "¡Abra la puerta!" gritaban el Ministro y los que lo acompañaban. La sala de la Asociación de Profesores estaba siendo requisada por policías. Pasadas las 16:00  del 19 de septiembre del 2014, dos días después de la masiva marcha de los trabajadores y movimientos sociales, nadie se encontraba ahí. Fue entonces cuando los funcionarios del Gobierno llegaron para registrar las oficinas. Sin orden judicial y apenas con la disposición administrativa del Ministerio de Educación, irrumpieron en la sala, pero una de las puertas, la que da a la oficina de Francisco Rojas, estaba cerrada. Entonces se le llamó. Rojas llegó y se encontró con el conflicto.

Rojas relató que, en medio de la tensión, el Ministro -quien encabezó personalmente el allanamiento- no paraba de gritar y le daba “pequeños golpes en el brazo”, acusándolo de ser  militante del desaparecido Movimiento Popular Democrático (MPD) y  le decía que “la teta ya se acabó”.

En el local, los funcionarios encontraron un papel que invitaba a la movilización para exigir una recategorización de los docentes para tener una mejora salarial, una recategorización que se les prometió desde hace ya cuatro años, explica Rojas. El Ministro calificó a esa convocatoria  como “panfleto que conspiraba contra el Gobierno”. A Espinosa le pareció también subversivo el contenido de una pancarta del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano y algunas caricaturas sacadas de los diarios que sus compañeros maestros solían llevar al local.

El maestro y dirigente gremial se enfrentó por ello a la acusación de haber agredido verbalmente al ministro: “eso es falso, una falsedad absoluta, lo único que dijimos al Ministro es que no grite, que debe dar ejemplo”. Según explica el docente “un panfleto es algo que no tiene firma y que conspira contra el Gobierno, pero ese papel tenía firma y nombre, el de la Unión Nacional de Educadores (UNE), así se lo indiqué al ministro de Educación”.

Francisco Rojas era docente del Instituto Nacional Mejía desde hace 28 años. Nació en Latacunga y creció en el barrio de San Sebastián de la capital de Cotopaxi. Hijo de Augusto Rojas y de Herminia Avilés, quienes mantenían una familia de siete hermanos mediante la venta de caramelos y golosinas que ellos mismo elaboraban. Rojas recuerda con agradecimiento que sus padres les inculcaron valores y dieron educación, así como una vida “no llena de cosas suntuosas, pero sí digna”, a él y a sus hermanos. Estudió en la escuela Isidro Ayora y luego en el colegio Vicente León, de su ciudad natal.

Cuando fue tiempo de ir a la universidad emigró a Quito, alquiló un cuartito con una pequeña cocina y entró a estudiar en la Facultad de Filosofía la especialidad de Física y Matemáticas. Cuando se graduó fue directamente a trabajar al Colegio Mejía. Durante dos años trabajó a contrato y cuenta que durante ese tiempo se sintió más que explotado, porque fue a sustituir a dos maestros y le pagaban mal. Luego tuvo la oportunidad de presentarse a un concurso de méritos y oposición, ganó y continuó trabajando en el Mejía, esta vez, con nombramiento. Cuatro de sus hermanos ahora son maestros, otro es economista y dos se dedicaron a la profesión de sus padres, de modo que el negocio familiar no se perdió. Hoy esas golosinas son muy populares y se venden muy bien, dice Rojas.

Según señaló el ministro del Interior, José Serrano, en las oficinas de la Asociación de Profesores se encontraron: materiales para preparar bombas molotov, figuras que dan la apariencia de ladrillos que Rojas explica “los estudiantes las realizan, en el laboratorio de actividades prácticas del Mejía, como actividad técnicas, estas cerámicas muestran símbolos que ponen las los muchachos, en ocasiones neonazis, pero no solamente eso, también pone el sello del colegio, el de su equipo favorito, ponen corazones, flores, lo que quieran y eso lo procesa finalmente en un horno”. También dijeron haber encontrado bolas de yeso y naftalina y botellas de cerveza con “mecha en la punta”. Ante todo esto, Francisco Rojas dijo que nada de lo que supuestamente se encontró estaba en la sala de profesores, ni su oficina, “todo fue un montaje para dañar mi imagen”, puesto que él es “un maestro que jamás ha sido llamado la atención de forma verbal o escrita y peor ha sido sancionado. Al contrario es un maestro respetado por padres de familia, compañeros y estudiantes de varias generaciones”.

El día martes 23 las autoridades desalojaron la Asociación a las siete de la noche, rompiendo otra vez los candados, porque ya no tenía las llaves y hasta ahora no les ha devuelto las cosas. Se llevaron todo lo que había en la oficina: muebles, el televisor, un microondas, sillas, escritorios, dos computadoras, unos 400 calendarios que sobraron del año anterior y estaban en su oficina; se llevaron las sillas de su oficina, el escritorio, archivos, un mueble en el que tenía una vieja máquina de escribir, otro pequeño escritorio y todos los libros y agendas. Dicen que las cosas están en la ex escuela Sonia Ugarte.

Tras el incidente, Francisco Rojas se enfrenta a tres acusaciones en proceso de sumario administrativo, llevadas por Alejandro Valencia Valencia que es el director del Distrito 4 de Quito. Las acusaciones son por desacato al no haber desalojado el local. También se le acusa de haber agredido verbalmente al Ministro de Educación y de haberse burlado de él con las caricaturas que encontraron alrededor de la sala. La otra acusación es por hacer proselitismo partidista dentro en la institución, y la prueba son los supuestos panfletos.

Cuando Rojas hizo público en los medios de comunicación su caso y pidió su derecho a la réplica, esperaba que el gobierno ofrezca disculpas por qué lo único que él ha hecho, afirma, “es trabajar, defender el pan que lleva a casa y reclamar sus derechos”. Ahora se siente un perseguido político y le parece injusto que todos los que piensan diferente sean perseguidos. Se siente afectado, por eso también ha presentado una queja por violación a sus derechos humanos a Elsie Monge, directora de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. También ha puesto una queja ante el Consejo de Participación Ciudadana, y está presentando una a la Defensoría del Pueblo, porque considera que de alguna forma tiene que defenderse. Además cuenta que vive una psicosis a nivel familiar, con su esposa y sus cuatro hijos. Pues ellos también estuvieron cuando “les trató mal el Ministro de Educación”.

Junto con su abogado, Rojas se prepara para defender su caso. Está seguro de que no hay nada por lo cual le puedan acusar. Se siente respaldado por su familia, amigos, vecinos, alumnos y compañeros y se defenderá “hasta lo último”, porque afirma ser inocente. “No soy ningún terrorista, ni lo he sido jamás. Lo único que he hecho ha sido estar dispuesto a luchar hasta las últimas consecuencias cuando se trata de defender mis derechos”.

Contó que también hay temor en su familia porque “ellos dicen que el Gobierno tiene todas las de ganar, pero yo les digo que la razón me asiste para decir que no he cometido ningún tipo de violencia en el país, más bien he recibido violencia desde arriba”.

**V. DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA**

Varios abogados han sido amenazados, acosados o intimidados desde el poder o desde actores políticos y sociales opuestos a los casos que llevan. Todos han defendido o defienden casos de perseguidos o criminalizados; como operadores de justicia han sido objeto de restricciones ilegítimas a su actividad, y han recibido campañas de desprestigio desde el poder. Los casos reseñados para este informe son los de José Alomía, Gonzalo Realpe, Julio César Sarango, Juan Pablo Albán, Ramiro García, Juan Vizueta y Pedro Granja. [[64]](#footnote-64)

**28. José Alomía.** El directivo del Colegio de Abogados (as) de Pichincha, defensor de los estudiantes del Colegio Mejía que fueron detenidos en protestas contra el gobierno, a finales de 2014 y durante el 2015, denunció públicamente el allanamiento policial del local del Colegio de Abogados de Pichincha, el 17 de abril del 2015, por denuncias de socios de presuntas entregas de credenciales falsificadas.

**29. Gonzalo Realpe.[[65]](#footnote-65)** El también directivo gremial y defensor de los estudiantes detenidos del Colegio Mejía, dijo haber recibido amenazas, acosos y hostigamientos, sobre todo tras los discursos del presidente Correa en las sabatinas en los cuales se ha desprestigiado su imagen profesional acusándolo de político y militante del MPD. Tiene un sumario administrativo del Consejo de la Judicatura en su contra.

**30. Julio César Sarango**.[[66]](#footnote-66) El abogado en libre ejercicio ha sido defensor de Guadalupe Llori, exprefecta de Sucumbíos; del caso de Radio Arutam (shuar); del caso del asambleísta Pepe Acacho; de Carlos Figueroa (médico), Fernando Villavicencio (periodista y activista político) y del asambleísta Clever Jiménez; también de los estudiantes del Colegio Mejía y en defensa de la periodista Manuela Piq. Por el caso Mejía fue objeto de una cadena nacional, en la cual se dijo que era “un abogado mentiroso”. También dijo haber sido amedrentado y que anunciaron un juicio penal en su contra. Además iniciaron un sumario administrativo en su contra en el Consejo de la Judicatura por pedido del Ministerio del Interior: aunque presentó todas las pruebas de descargo ante la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura y a que no se probó que había infringido la ley, el Ministerio del Interior apeló ante el Pleno del Consejo y el proceso continua. Ha sido víctima de amenazas, acosos y hostigamientos, esto le ha impedido de ejercer sus funciones como profesional del Derecho, pues lo ha convertido en un abogado “tóxico”. Durante la defensa de Cléver Jiménez tuvo que pagar una multa de un cuarto del salario mínimo y el Juez encargado del caso envió un oficio para que el Consejo de la Judicatura inicie un sumario administrativo en su contra. Corre el riesgo de perder su licencia profesional, tiene tres sumarios administrativos y han oficiado al Consejo de la Judicatura para que le cobren las multas. Dice tener conocimiento de que en todas las Judicaturas en que presente demandas, denuncias o cualquier acción, tienen la disposición de hacerle perder los juicios.

**31. Juan Pablo Albán.[[67]](#footnote-67)** El director de la Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco ha sido víctima de amenazas, acosos y hostigamientos. Defensor de los casos de lesa humanidad de la Comisión de la Verdad. Ha recibido amenazas de muerte. Ha sido abogado de las víctimas del caso Las Dolores o González, de Fernando Balda, de Diego Vallejo, de Los Diez de Luluncoto en el tema internacional, de Diego Oquendo y de Manuela Piq. Mientras defendía un caso fue amenazado por otro abogado en presencia de jueces de la Corte Nacional de Justicia. Ha recibido llamadas telefónicas, papeles con amenazas de muerte bajo la puerta de su oficina, mensajes amenazantes a través de las redes sociales. La primera semana de octubre del 2014 recibió una amenaza por escrito en su oficina, donde le decían que se dejara de meter con el “glorioso” Ejército y Policía, y que “de gana te vas a hacer matar”. Es objeto de constantes seguimientos mientras se desplaza en su vehículo y de individuos que se estacionan en vehículos de vidrios oscuros, normalmente sin placas y en grupos de dos o tres afuera de su casa.

**32. Ramiro García.**  Este abogado, catedrático y vicepresidente del Colegio de Abogados de Pichincha fue defensor de los 10 de Luluncoto y de Fernando Villavicencio entre varios casos. Es víctima de retaliaciones del presidente Correa, escarnio y amenazas. En 12 sabatinas ha sido nombrado por el presidente de la República como “seudo penalista”,  “seudo abogado”,  “odiador” y otros epítetos. Ha tenido reclamos directos de gente allegada al Gobierno.

**33. Juan Vizueta y Pedro Granja**,[[68]](#footnote-68) abogados de una niña violada y de su madre en el caso Glas Viejó. Desconocidos cercaron a la hija de Juan Vizueta en la calle y le dijeron: “Dile a tu padre que no se meta en lo que no le conviene. Parece que quiere terminar como el general Gabela”. Vizueta es miembro del Directorio de la Federación Nacional de Abogados, ha defendido a la ex dirigente de la Unión Nacional de Educadores (UNE) Mery Zamora; por este caso el entonces fiscal Antonio Gagliardo, hoy vicepresidente de la Corte Constitucional, pidió una suspensión de seis meses, al parecer está lista la acción para suspenderlo junto con Pedro Granja y Silvio Enríquez, defensores de Zamora, según han denunciado. Hubo además una denuncia del exdirector del Servicio de Rentas Internas, Carlos Marx Carrasco, contra Juan Vizueta y Pedro Granja, por presunto delito de rebelión por una publicación que realizaron en diario El Comercio, en la que los acusan de expresiones injuriosas, amenazas al Depositario Fiscal, al Recaudador y al Secretario de Coactivas del SRI, dentro del proceso coactivo contra Exportadora Bananera Noboa. Vizueta y Granja defienden al excandidato y magnate bananero, Álvaro Noboa, en su contencioso contra el SRI. Hay, además, un sumario administrativo iniciado por el Consejo de la Judicatura contra los abogados Juan Vizueta, Pedro Granja y Silvio Enríquez Toalá para suspender su ejercicio profesional, por un escrito dentro del caso de Mery Zamora en el que cuestionan el proceder de la Corte Constitucional, por haber emitido un auto de admisión de la acción extraordinaria de protección presentada por el fiscal general Galo Chiriboga. El abogado Granja denunció ante la Fiscalía que fue agredido con golpes de puño por desconocidos, a la medianoche del 9 de julio del 2013, en la ciudadela 9 de Octubre de Guayaquil, cuando salía de casa de su padre. Por el caso Glas Viejó, cinco ministros de Estado dieron una rueda de prensa en el palacio de gobierno para cuestionar a Pedro Granja y defender al entonces ministro de Sectores Estratégicos, Jorge Glas, hijo del violador de una niña de 13 años de edad. También el presidente Rafael Correa lo atacó en una sabatina por el mismo caso.

**RECUADRO**

**Juan Pablo Albán, director de la Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito.[[69]](#footnote-69)**

En la primera semana de octubre del 2014, el abogado Juan Pablo Albán recibió un papel apócrifo que había sido introducido debajo de la puerta de la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad San Francisco de Quito, desde donde, entre otros casos, defiende las causas de Luis Vaca Jácome, Susana Cajas Lara y Francisco Jarrín Sánchez, exguerrilleros del grupo subversivo Alfaro Vive Carajo. El papel decía: "Albán, hijo de puta: Deja de meterte con nuestro glorioso Ejército y Policía. Estás advertido cojudo, de gana te vas a hacer matar".  No era la primera amenaza que recibía este abogado especializado en derechos humanos, pero esta particularmente no había que despreciarla del todo. En esos días se realizaría una audiencia en el caso del juzgamiento del delito de lesa humanidad que enfrentan a exjerarcas militares y policiales por presuntos delitos cometidos durante el gobierno de León Febres Cordero. Un caso que se denunció en el informe de la Comisión de la Verdad y que estaba siendo judicializado, en el cual estaban implicados nada menos que cinco generales del Ejército, uno de la Policía y varios otros altos oficiales, todos en servicio pasivo: los generales Marcelo Delgado Alvear, Luis Piñeiros Rivera, Jorge Asanza Acaiturri, Carlos Jarrín Jarrín y Nelson Enríquez Gómez, del Ejército,  y el general Édgar Vaca Vinueza, de la Policía; además de los oficiales: Juan Viteri Vivanco, Ricardo Apolo Williams, Guillermo Rodríguez Yahuachi, Fernando Ron Villamarín, Miguel Lomas Freire, Elías Mejía Viteri, Wilfrido Chuga Urbina y Juan Cobo Flores. Lo primero que hizo Albán fue denunciar el hecho ante la Fiscalía General, entidad de la parte acusadora del estado en este juicio. El abogado fue ingresado en el Programa de Testigos Protegidos mediante el cual el estado se comprometía a cuidarlo. Hasta ahora, Albán no conoce a su custodio.

Albán dice: Para quienes ejercemos la profesión es claro que no es lo mismo defender a Juan Pérez que llevar el juicio de alguien que esté señalado por el régimen como su detractor. La diferencia es que hay llamadas telefónicas, papeles bajo la puerta, mensajes amenazantes a través de las redes sociales. Yo, en un caso, incluso en presencia de jueces de la Corte Nacional de Justicia fui objeto de una amenaza por parte de otro abogado. Fue en el marco del caso hoy conocido como *González y otros*, antes caso Fybeca. Estas cosas están ocurriendo y, desde el punto de vista de los derechos humanos, se trata de una obstrucción del ejercicio de la labor de los defensores de los derechos humanos pues, aunque no sea esa su actividad ordinaria, cuando un abogado asume la representación de personas que son objeto de persecución, lo que están haciendo es una labor de defensa de derechos. Entonces hay una obstrucción al trabajo de los defensores. Segundo, es un mecanismo que atenta contra la seguridad personal y psicológica. Además lleva a que la gente, por temor, no quiera asumir la representación de ciertos casos. Eso lo he visto varias veces. Hay abogados que no quieren tomar los casos, porque saben, primero, que como hay un componente político es alta la probabilidad de que los pierdan. Pero, más allá de eso, hay presiones indebidas que obstaculizan la labor de los defensores de los derechos humanos. Lo primero que hago es denunciar las amenazas en las redes sociales. Aprovechar esos espacios de denuncia ciudadana es una forma de protección cuando no hay confianza en la administración de Justicia, cuando no hay confianza en el Gobierno, en el Estado. También es necesario presentar una denuncia ante la Fiscalía y pedir que nos pongan bajo el sistema de protección. Yo lo hice, pero hasta el momento no he recibido ni una visita. A nosotros nadie nos cuida. Pedí que el Estad me proteja por una amenaza que dejaron por escrito  bajo la puerta de mi oficina en octubre del año pasado. La fiscal Gina Gómez de la Torre es quien tomó procedimiento en ese asunto y derivó el tema a la Dirección de Víctimas y Testigos, donde se trabó el asunto y hasta ahora no me asignan custodia alguna. Todo esto ha impactado muy fuerte en mi vida familiar. Nuestros hijos y nosotros dejamos de tener vida nocturna. Con mi esposa todos los días cambiamos la ruta de ida y regreso a casa. E insisto, denunciar las amenazas en cuanto se producen es importante para tener algún grado de protección. Es lamentable decirlo, pero en el Ecuador los derechos humanos de quienes no pensamos igual que el Gobierno están más amenazados que nunca. He sido objeto de agresiones verbales en el contexto de mi trabajo en casos por discriminación racial y graves violaciones de derechos humanos contra miembros de las Fuerzas Armadas. He sido objeto de  agresiones físicas en el contexto de mi trabajo en el caso *González y otros* en dos ocasiones. Soy objeto de constantes seguimientos mientras me desplazo en mi vehículo y de individuos que se estacionan en vehículos de vidrios oscuros, normalmente sin placas y en grupos de dos o tres afuera de mi casa.

**VI. DERECHOS DE LA NATURALEZA Y A UN AMBIENTE SANO**

Los derechos de la Naturaleza están contemplados en la Constitución de la República. Sin embargo, la acción de los defensores de la misma han sido en varios casos boicoteada por autoridades del Estado, que han afectado no solo la defensa de ese derecho sino la libertad de asociación y el ejercicio de derechos políticos; otros defensores también han sido criminalizados, sometidos a campañas de desprestigio, incluso de espionaje y han recibido agresiones y amenazas. Para este informe se han recogido los casos del Colectivo Yasunidos, Esperanza Martínez, Javier Ramírez y las dirigentes de la organización Defensores de la Pachamama.

**34. Colectivo Yasunidos.** El colectivo Yasunidos se formó a partir de agosto del 2013. Cuando el presidente Rafael Correa dio por terminada la Iniciativa Yasuní-ITT se realizaron manifestaciones no violentas y y varias organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos independientes se juntaron para promover una consulta popular que decidiera si se explotaba o no el Yasuní. Para ello iniciaron una campaña de recolección de firmas. El 12 de abril del 2014 unos 3000 activistas de organizaciones sociales, delegaciones de las distintas provincias del país, amas de casa, ambientalistas, maestros, feministas y líderes políticos de las izquierdas salieron en la marcha que custodiaba las más de 750 mil firmas[[70]](#footnote-70) recolectadas a nivel nacional y que serían entregadas al organismo electoral. Para el proceso de revisión y escaneo de firmas estaban previstos cerca de 30 delegados del Consejo Nacional Electoral y 50 miembros de Yasunidos. Pero los representantes del colectivo denunciaron la ruptura de **la cadena de custodia indispensable para garantizar la pureza del proceso de revisión de firmas. Luego de la revisión de las firmas, el CNE estipuló que el número de firmas válidas no cumplía los requisitos para iniciar un proceso de consulta a la ciudadanía sobre el tema. Así, el Estado ecuatoriano negó a los Yasunidos y a 750.000 ciudadanos que firmaron la petición, el derecho a una consulta sobre la explotación petrolera del parque. El 7 de agosto de 2015, luego de varias denuncias publicadas en la prensa nacional e internacional, miembros de Yasunidos presentaron en la Fiscalía General del Estado un pedido de investigación por el supuesto espionaje estatal del que habrían sido objeto, según relató la prensa, durante el proceso de recolección de firmas a favor de la consulta popular. [[71]](#footnote-71) El gobierno no se ha pronunciado sobre estas denuncias.**

**35. Esperanza Martínez. En ese contexto, la presidente de la ONG Acción Ecológica y responsable de la consulta de Yasunidos, Esperanza Martínez, denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una situación de acoso, persecución, agresiones físicas, amenazas y ataque misóginos desde el Estado. Además de haber sido sometida a acciones de espionaje por parte instituciones del Estado ecuatoriano. Lo hizo en el marco de las audiencias de la CIDH,**[[72]](#footnote-72) **en el mes de octubre del 2015. Martínez denunció en esa ocasión que “**al final del año 2014, se hizo un concurso en televisión nacional y un alto funcionario del gobierno me calificó como “la mentirosa del año”. Se dijo que yo mentí por unas declaraciones hechas por mi persona en una entrevista en la cual afirmé que la carretera que se está construyendo en el parque nacional Yasuní (bloque 31) llegaba a tener un derecho de vía de 60 metros. Durante la entrevista cité las fuentes que afirman esto basadas en imágenes satelitales, pues ingresar a la vía está prohibido. A través de las redes sociales se ha lanzado en varios momentos campañas en mi contra. Primero hubo una campaña en la que circulaba un mensaje de “Yasunidos atacados con “Yasunidos atacados con vídeo porno de Esperanza Martínez”, que recibió mi hijo y toda mi lista de contactos, también circuló mi rol de pagos y cuentas de la organización para que la cual laboro. Usan esquemas de mujer. En la última etapa circularon calificativos que me calificaron como “bruja con 37 gatos”.

**36. Javier Ramírez.** El dirigente de la comunidad de Intag, Cotacachi, ha sido un actor relevante en la lucha antiminera en su sector y en defensa de la naturaleza. Él fue detenido en abril del 2014 y condenado a 12 meses de privación de libertad, por la supuesta participación en un ataque en contra de integrantes de la Empresa Nacional Minera, Enami, que había tenido lugar el 6 de abril de 2014.[[73]](#footnote-73) Víctor Hugo Ramírez Piedra, su hermano, también fue acusado de rebelión bajo su presunta participación en el ataque, y pasó a la clandestinidad. Después de un recurso de apelación, la sentencia fue reducida a 10 meses, con su liberación inmediata por el hecho que ya había cumplido dicho período en prisión preventiva. Fue condenado por rebelión y según la sentencia su conducta  tiene relación a lo dispuesto en los Arts. 218 y 221 del Código de Procedimiento Penal, en vigencia el 6 de abril de 2014, fecha en la que se produjeron los hechos en el sector la “Y” de la comunidad de Junín, parroquia García Moreno, cantón Cotacachi. Según el abogado defensor de Ramírez, Ramiro Román, los presuntos afectados, Mauricio D., Bory E. y David S., no conocían al implicado y lo identificaron únicamente por fotografías que les indicó un funcionario de la Empresa Nacional Minera, y el sentenciado según su defensa no participó en los hechos del sector de la “Y”. Fue puesto en libertad el 10 de febrero del 2015. La Empresa Nacional Minera interpuso una apelación para que se ejecutara la sentencia original con los dos meses adicionales. El 15 de mayo de 2015 la Corte de Apelaciones de Imbabura decidió restaurar la decisión original de privación de libertad y ordenó la detención de Javier Ramírez por dos meses. El 15 de julio de 2015, la Corte Nacional de Quito se pronunció a su favor y anuló el proceso.[[74]](#footnote-74)

**37. Herlinda Gutama y mujeres dirigentes del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama.** El 20 de octubre del 2015, la organización Front Line Defenders lanzó una alerta urgente mundial[[75]](#footnote-75) porque defensoras de derechos humanos de varias organizaciones en Ecuador fueron física y verbalmente agredidas y, luego detenidas arbitrariamente, por policías y agentes de la seguridad política, durante una protesta realizada en contra de la empresa china Junefield y su Proyecto Minero Río Blanco. La protesta, el ataque y los arrestos tuvieron lugar mientras el presidente Rafael Correa asistía a una ceremonia de inauguración en Molleturo, Ecuador. Herlinda Gutama, presidenta del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama y Georgina Gutama, coordinadora fueron dos de las agredidas. La mayoría de sus integrantes pertenecen a las comunidades más afectadas por el proyecto minero Río Blanco, por lo que han sido muy activas oponiéndose al impacto social y ambiental del proyecto en la comunidad, según denunció Front Line Defenders. La denuncia afirmó que fueron atacadas otras integrantes de la organización, entre ellas Elsa Urgilés, Nancy Gutama, Etelvina Misacango y María Mercedes Gutama Tibillín. Además, la defensora de derechos humanos y Presidenta de la Unión Latinoamericana de Mujeres (ULAM), Lina Solano, junto con integrantes de la Coordinadora por la Defensa de Molleturo y de la Coordinadora por la Vida y la Soberanía también fueron atacadas y detenidas. Estas organizaciones están formadas por una red de movimientos de base que defienden el medio ambiente y denuncian abusos contra los derechos humanos perpetrados por la industria minera en Ecuador. Lina Solano asistió a la Plataforma de Dublín para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Front Line Defenders en 2010. El hecho ocurrió, según el reporte, cuando el presidente Rafael Correa llegó al parque central de Molleturo, y varias defensoras del Frente de Mujeres extendieron una pancarta que decía: "Minería responsable, cuento miserable". Miembros de la policía y de la seguridad política intervinieron de inmediato, tratando de tomar la pancarta a la fuerza. Cuando las defensoras se negaron a entregar la pancarta, la policía comenzó a atacarlas e insultarlas, arrastrándolas por el parque, a pesar de que algunas de las defensoras eran mayores o tenían niños y niñas pequeños/as con ellas. La policía las mantuvo detenidas por más de dos horas, hasta que el presidente Rafael Correa terminó su discurso en la ceremonia de inauguración.

**Javier Ramírez, el costo de la resistencia:[[76]](#footnote-76)**

Javier Ramírez fue detenido sin orden de prisión e incomunicado durante siete horas. Durante este lapso, funcionarios del Estado, con su aparataje policial y civil estuvieron buscando, en la zona de Junín, pruebas para inculpar a Ramírez. Pero su esfuerzo fue infructuoso. Según la declaración juramentada de su médico, el dirigente estuvo en cama afectado de su rodilla por un accidente de motocicleta, el mismo día del supuesto incidente con el funcionario de la Enami. Y como si el compromiso por la defensa de Intag fuese una cuestión de heredad generacional, Víctor Hugo, el hermano de Javier, también está con orden de captura desde abril del 2014, por el delito de rebelión. Victor Hugo está clandestino en el bosque para evitar otro dolor a su madre, Rosario Piedra, quien recuerda que hace casi 20 años mataron a su esposo durante los primeros conflictos contra la minería. Ramírez estuvo preso en Ibarra, y hubo una extensión de la prisión preventiva por considerarlo “peligroso para la sociedad”, según la jueza Cerón. Tuvo a sus cuatro hijos y  a su esposa en la más cruda desesperanza en los campos de Junín. Él llegó a una celda de 9 x 27 metros, junto con otros 140 reos. La celda tiene un 300% de sobrepoblación carcelaria, cuando el límite máximo es de 120%, según el Comité Europeo para los Problemas Criminales. ¿Cuál es la razón de la lucha de Ramírez y sus compañeros en contra de la minería en Intag? Son aproximadamente 30 años en que la zona ha contribuido con la materia prima de sus minas de caliza para la fabricación del cemento Selva Alegre, el prometido crecimiento todavía no aterriza en sus tierras, dicen los dirigentes. Con la minería a gran escala todo su ecosistema está amenazado, su modo de vida adaptado a las dádivas de las empresas y a los antojos del Estado que no redistribuye la riqueza con las comunidades. El 7 de octubre del 2014, la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi exigió la suspensión de exploración avanzada, al mostrar lo que han considerado incongruencias en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo para el proyecto minero Llurimagua, ubicado en la zona de Intag. El punto más preocupante es el meteorológico; el clima podría secarse por la deforestación. Por otro lado, las muestras que se tomaron para estudiar el comportamiento de quebradas para el Estudio de Impacto Ambiental, son de una época seca del año y no contaron con el análisis exhaustivo de años que requiere este tipo de estudios. Según la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi, los efectos contaminantes del agua serían alarmantes. Cada taladro utilizará aproximadamente 53.000 litros de agua al día pero el Estudio Ambiental no especifica las quebradas que serán utilizadas. Los tanques de almacenamiento también son insuficientes para retener los residuos y desechos provenientes de los taladros, o las aguas que podrían aflorar de los cuerpos freáticos al ser perforados, aguas que podrían estar contaminadas con metales pesados. En la cordillera de Toisán, Íntag, según el informe de la Cooperación Japonesa, el cobre vendría acompañado de altos niveles de plomo, arsénico y cadmio. El nivel de los dos primeros metales pesados, por efecto de la extracción del mineral, aumentaría en un 10000% y el del cadmio en un 4000%. También se registrarían altos niveles de cromo (1600%) y nitratos (800%).

**VII. DERECHO A LA COMUNICACIÓN**

Los comunicadores ecuatorianos, como defensores de los derechos universales de libertad de expresión y libertad de prensa, han tenido una serie de violaciones a sus derechos, tales como procesos administrativos, judicialización, amenazas, acosos, agresiones y censura en la red. La Ley Orgánica de Comunicación cumplió en junio del 2015 dos años[[77]](#footnote-77) de entrar en vigencia, y según gremios periodísticos y organismos defensores de la libertad de expresión ha significado, en sus artículos punitivos, una forma de amordazamiento de la expresión de medios de comunicación y periodistas independientes. En este derecho se han reseñado los casos de la situación de las radios comunitarios, de los ataques digitales a siete portales de noticias en internet, y a las agresiones, campañas de desprestigio y amenazas de comunicadores como Gabriel González, Gonzalo Ortiz, Christina Zurita, Martín Pallares, Roberto Aguilar, Xavier Bonilla, Bonil y Wilma Vargas.

**38. Comunidades y radios comunitarias.** En cuanto a los derechos colectivos, en estos dos años, como mandato de la Ley se han creado 14 radios comunitarias de una meta original de 54. Estas funcionan como parte los derechos a la comunicación comunitaria de 13 nacionalidades indígenas. Hay múltiples problemas, sin embargo,[[78]](#footnote-78) como la nula autosuficiencia, la falta de frecuencias, el papeleo y la imposición de contenidos. Una de las obligaciones de las radios para mantener el contrato publicitario con las gobernaciones ha sido difundir en sus espacios informativos las noticias o editoriales de los medios de comunicación públicos y gobiernistas, tales como el PP, El Telégrafo y El Ciudadano. A finales de febrero del 2015 concluyó el plazo de la concesión de frecuencias temporales que otorgó el gobierno a las 13 nacionalidades para el funcionamiento de 14 radios comunitarias, como parte del proyecto “Creación de Red de Comunicación Alternativa de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales”, a cargo de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política. Las radios pueden vender espacio aire a las gobernaciones provinciales para que emitan una rendición semanal de cuentas. Las radios pertenecen a los waorani (Wao Apeninka, 91.1 FM), andwa (La Voz de la Frontera, 95.9 FM), shiwiar (Tarimiat, 93.5 FM) y saparas (Nase, 92.7 FM), en El Puyo; a los cofanes (Tsanda Jenfa 90.0 FM) en Nueva Loja y a los tsáchilas (Seque Pamin, 102.5 FM) en Santo Domingo de los Tsáchilas.

**39. Portales digitales**. El 9 de febrero de 2015 la página web www.fundamedios.org, administrada por la ONG Fundamedios, fue víctima de un ataque cibernético,[[79]](#footnote-79)el cual provocó **s**u salida del aire y que los usuarios no pudieran acceder a la información y contenidos del portal. El ataque se produjo horas después de que en ese portal se publicara el informe anual sobre vulneraciones a la libertad de expresión en el Ecuador durante el 2014. Este es un ataque conocido como DDOS, o ataque de denegación de servicios, provocando una saturación del servidor que posteriormente bloquea el IP, con lo cual la página deja de estar operativa. Según el web master que administra la página de la organización, este tipo de ataques se realizan a sitios con contenido informativo y alto tráfico, lo que hace pensar que se trata de un ataque dirigido. Los portales[[80]](#footnote-80) digitales www.elcomercio.com, www.gkillcity.com, [www.planv.com.ec](http://www.planv.com.ec), [www.milhojas.is](http://www.milhojas.is) y [www.larepublica.ec](http://www.larepublica.ec) sufrieron reiterados ataques cibernéticos a sus servidores; los ataques fueron del tipo DDOS y los dejaron algunos días fuera del aire. La República, un portal digital de Guayaquil, fue atacado en reiteradas ocasiones al transmitir en vivo las movilizaciones de junio del 2015 en contra del gobierno ecuatoriano. Lo propio ocurrió con el portal [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com), de diario El Comercio de Quito. Los demás portales mencionados fueron atacados después de publicar artículos de opinión e informes periodísticos acerca de relaciones comerciales de instancias del gobierno ecuatoriano, sobre todo de la Secretaría Nacional de Inteligencia, Senain, con la empresa italiana Hacking Team, especialista mundial en espionaje digital y hackeo.[[81]](#footnote-81) El 12 de julio de 2015, los tuiteros y activistas de derechos digitales, Rafael Bonifaz y Alfredo Velazco, que venían denunciando esta relación, recibieron una amenaza que atenta a la integridad de su familia. El usuario identificado en Twitter como @juan80625882 les advirtió que se ocuparan de sus hijas, tras haber publicado mensajes críticos referentes a la relación mencionada con Hacking Team.

Aunque el gobierno ecuatoriano negó relaciones contractuales con esa empresa, los datos revelados desde Wikileaks, mostraron que había una relación a través de una empresa intermediaria. Sin embargo, el titular de la Senain, amenazó, en un comunicado público, que *“se reserva el derecho legal de actuar en defensa de la seguridad nacional y del prestigio del gobierno ecuatoriano”*,[[82]](#footnote-82) en respuesta a informaciones respecto a sus supuestos vínculos con esta compañía**.**

**40. Gabriel González (Crudo Ecuador).** En un comunicado emitido el 26 de febrero de 2015, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH destacó “su preocupación por las amenazas que recibió… el usuario digital *Crudo Ecuador*, quien divulgaba sátiras y críticas a través de las redes sociales Facebook y Twitter, luego de que hubiera señalamientos de condena por parte de altas autoridades del gobierno”.[[83]](#footnote-83) También instó a Ecuador**“a tener en cuenta las consecuencias que pueden tener las declaraciones estigmatizantes por parte de funcionarios de gobierno en la vida e integridad de las personas y a actuar con urgencia para velar por la seguridad del usuario detrás de *Crudo Ecuador*”.** El usuario *Crudo Ecuador*, cuyo nombre es Gabriel González, se despidió de sus seguidores y suspendió sus cuentas de redes sociales,[[84]](#footnote-84) porque temía por la integridad de su familia tras recibir amenazas. En ese mensaje publicó la fotografía de un ramo de flores que recibió con el siguiente mensaje: *“Qué bueno tener la oportunidad de saludarlo y felicitarlo por tan hermosa familia, su esposa… y qué decir de sus dos hermosos hijos…Créame que siempre contará con nuestro interés y atención mientras dure su valentía”.*El presidenteCorrea, lo ha expuesto públicamente con fotografías, nombre y apellido mantiene a los usuarios de las redes sociales que le hacen bromas o critican. El 17 de enero del 2015, en el Enlace Ciudadano 407, desde el Comité del Pueblo, el presidente Rafael Correa dijo que *Crudo Ecuador* tendría vínculos con organizaciones políticas, y denunció un “ataque sistematizado y financiado”. El 28 de enero del 2015 la cuenta en Twitter de Crudo Ecuador, @CrudoEcuador, fue suspendida por varias horas.

**41. Roberto Aguilar.** El 25 de junio de 2015, el periodista autor del blog www.estadodepropaganda.com, fue notificado por la Fiscalía para  rendir una confesión judicial el 1 de julio a pedido de Fernando Alvarado,[[85]](#footnote-85) secretario de Comunicación, quien lo acusó de “calumnias y desprestigio” por sus opiniones emitidas desde dicho espacio. El funcionario pidió que se llame a confesión judicial al periodista, con base en el art. 64 del Código de Procedimiento Civil, que establece la confesión judicial entre los actos preparatorios para un juicio. El escrito presentado por Alvarado, a título personal y como representante legal de la Secom, dice que “En los últimos días hemos venido siendo víctimas de calumnias y desprestigio de manera continua y sistemática en redes sociales, por parte del señor Roberto Aguilar Andrade quien funge ser el director y propietario de un blog en el cual consta como autor de un sinnúmero de ataques y mentiras en mi contra y en contra de mi representada”. La petición de Alvarado recayó en la Unidad Judicial Civil de Quito, misma que fue admitida a trámite el pasado 27 de mayo, por considerar que “es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley”.[[86]](#footnote-86) La audiencia fue suspendida y luego fue convocada otra, para el mes de noviembre, en una fecha que cae en sábado, día no laborable para estas actividades judiciales.[[87]](#footnote-87) Luego de este error, la fecha fue trasladada al 17 de noviembre, a las 8H00.

**42. Fundamedios.** La Secretaría de Comunicación inició un proceso de disolución de la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios, Fundamedios, a la cual acusó de realizar proselitismo político partidista de que “se ha desviado claramente de sus fines estatutarios”. En una “advertencia” anterior,[[88]](#footnote-88) la Secretaría instó a la Fundación a no emitir alertas y la amenazó con su disolución. Mediante un oficio remitido el 24 de junio del 2015, la Secretaría Nacional de Comunicación manifestó que Fundamedios debe “cumplir con la normativa jurídica vigente y con las normas de su propio estatuto” porque la difusión de “alertas, mensajes y ensayos” evidencia “posiciones de carácter netamente político y atentatorias al desarrollo social que consta como objetivo general de esta organización social”. En el oficio se citan las causales de disolución establecidas en el Decreto Ejecutivo 016, y se advierte a Fundamedios por su “clara intención de erigirse como un actor político que busca generar suspicacias en la opinión pública sobre temas que no son de su competencia”. Se ordenó además cumplir con “la prohibición de ejercer asuntos de carácter político, como expresamente lo dispone (…) su estatuto vigente”. El 8 de septiembre, finalmente Fundamedios fue notificada del inicio de su proceso de disolución.[[89]](#footnote-89) El argumento fue haber realizado proselitismo político al difundir y promocionar en sus cuentas de redes sociales, los blogs de los periodistas Roberto Aguilar y José Hernández. Fundamedios rebatió las acusaciones con un escrito y generó una amplia campaña de solidaridad nacional e internacional. En contra de la decisión del gobierno se manifestaron cinco relatores de derechos humanos, de forma conjunta y simultánea: dos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y tres de Naciones Unidas; algo que nunca había ocurrido respecto al Ecuador. Tres semanas después, el 26 de septiembre, la Secom notificó a la ONG que suspendía el proceso de disolución atendiendo al pedido del defensor del Pueblo, pero mantuvo su amenaza de reiniciar las acciones administrativas en caso de que Fundamedios persista en sus acciones. Desde el 16 de enero de 2014, la Secom pasó a ser el ente de control y regulación de Fundamedios, en acatamiento del decreto ejecutivo 016 para el control de las organizaciones de la sociedad civil que operan en el Ecuador.

**43. Xavier Bonilla, Bonil.** Al caricaturista se lo acusó ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, Supercom, por haber publicado una caricatura supuestamente discriminatoria en contra de Agustín Delgado, exfutbolista y legislador por Alianza PAIS, el 5 de agosto del 2014. La demanda por “discriminación racial” fue interpuesta por 14 organizaciones sociales, el 5 de octubre, por la presunta violación a los arts. 61 y 62 de la Ley de Comunicación, en contra del caricaturista Bonil y de diario El Universo por publicar la caricatura. El caricaturista, según sus defensores, sufre de una constante persecución, el 9 de febrero de 2015 acudió a la Supercom a contestar esta demanda. El presidente Correa durante una sabatina lo calificó como “un gran mentiroso“, “un odiador del gobierno, disfrazado de caricaturista jocoso”. Bonil ya tiene una sanción por una caricatura sobre el allanamiento a la casa del activista Fernando Villavicencio, ante lo cual Correa dijo que: “mediante una caricatura, Bonil ha intentado posicionar como verdad una mentira: que el gobierno allanó la casa de Villavicencio para apropiarse de documentación que demostraría actos de corrupción del gobierno nacional”. El 13 de febrero del 2015, la Supercom resolvió que El Universo y Bonil cometieron discriminación socioeconómica contra Delgado, aunque la acusación fue por discriminación racial. La entidad sancionó al director del diario a frecer disculpas por escrito al sector afroecuatoriano y difundirla en su portal digital durante siete días consecutivos. Bonilla recibió una amonestación escrita para que se abstenga de hacer estos contenidos y mejore sus prácticas. También resolvió enviar el expediente a la Fiscalía para que la entidad investigue si el caricaturista había cometido algún delito. Luego de varias semanas la Fiscalía archivó el tema.

**44. Martín Pallares.** El editor y periodista fue despedido de diario El Comercio, el 13 de agosto del 2015 por sus comentarios críticos al gobierno ecuatoriano que, a manera personal, hace a través su cuenta en la red social Twitter.[[90]](#footnote-90) El periodista había laborado desde hace 13 años en ese medio y era el encargado de nuevos desarrollos digitales entre otras funciones. El procurador judicial de Grupo El Comercio explicó que la salida de Pallares se debió a que el periodista, a través de su cuenta de Twitter "incumplió con las políticas del manual de buenas prácticas en redes sociales vigente en El Comercio desde mayo de 2012, pese a reiterados llamados de atención". Pallares, al analizar su salida del diario, dijo que había sido conminado por el director del rotativo a detener sus comentarios personales en Twitter o retirarse de su empleo. Lo cual según Pallares era inadmisible,[[91]](#footnote-91) y por ende, tras nuevos comentarios posteriores a esta advertencia se le notificó su despido. Pallares dijo que en El Comercio no habia un reglamento interno sobre pronunciamientos personales en redes sociales, solo un manual de buenas prácticas. Pallares tiene una enfermedad considerada catastrófica, y por ende su despido sería ilegal de acuerdo a los derechos contemplados en la Constitución.

**45. Gonzalo Ortiz.** El 29 de abril de 2014, el entonces articulista del desaparecido diario Hoy, fue víctima de amenazas a través de un correo electrónico[[92]](#footnote-92) por el cual le advirtieron que lo tienen bien identificado, que le va a pasar algo porque “quien ríe al último ríe mejor”, y además le advirtieron que tienen documentación en su contra que van a hacer pública. Según detalló en una entrevista el 30 de abril del 2015, en el programa *Buenos Días*, en radio Visión, estas amenazas llegaron desde una cuenta de correo electrónico identificada como Mallas Foch, y firmado por Jorge Wandemberg y por Fernando, Jorge y Ricardo. Según Ortiz, estas amenazas tienen relación con un artículo que escribió el 25 de abril, titulado “GGM sirve para todo”.

**46. Christian Zurita,** periodista de diario El Universo, fue víctima, el 16 de julio del 2015, de agresiones físicas y verbales, como insultos, empujones, patadas y escupitajos, por parte de simpatizantes del gobierno mientras cubría un plantón de protesta contra Mauricio Rodas, alcalde de Quito, frente al Palacio Municipal.[[93]](#footnote-93) Un ciudadano al reconocer su identidad le increpó: “vos eres el mentiroso que escribió contra nuestro Presidente”. El agresor incitó a unos 40 manifestantes que gritaron: “lárgate gran hermano, mentiroso, ladrón, corrupto, pagado por Chevrón, periodista de la oligarquía”. El periodista se retiró del lugar por seguridad sin concluir su trabajo y la Policía, en lugar de protegerlo, le pidió también que se vaya porque “estaba provocando a los manifestantes”.[[94]](#footnote-94) Zurita es coautor del libro El Gran Hermano (2010) y de la investigación periodística en diario Expreso (2009) en la cual se revelaron los contratos por USD 80 millones, que varias empresas vinculadas a Fabricio Correa, hermano mayor del Presidente, tenían con seis entidades públicas del gobierno ecuatoriano.

**47. Wilma Vargas.** Varios sujetosdesconocidos irrumpieron en la casa de la artista y caricaturista. El ataque ocurrió el 13 de julio del 2015, en una localidad de Chambo, provincia de Chimborazo.[[95]](#footnote-95)La caricaturista esconocida en las redes sociales por sus dibujos críticos al gobierno, y el ataque, según denunció, podría tener un mensaje de intimidación por su trabajo. Mientras ella estaba ausente, los agresores picaron una pared de su casa por lo menos unas cuatro horas y vulneraron seguridades de rejas y ventanas, revolvieron sus pertenencias y pisotearon sus dibujos, pero no sustrajeron nada de valor.

**Gabriel González, Crudo Ecuador:[[96]](#footnote-96)**

La página Crudo Ecuador, de Facebook, trataba de hacer sátira de situaciones políticas y de temas en general de los ecuatorianos. Memes y publicaciones cómicas sobre varios actores políticos, que son los que estaban en boga. Al momento el problema en la página había del presidente, de ministros, de candidatos a la Presidencia y de expresidentes, de todo tipo de políticos, no solamente del gobierno, obviamente. La página ya fue creciendo, llegó a tener más o menos cómo doscientos cincuenta mil seguidores, pero el alcance de la página era bastante grande, más o menos llegaba a tres millones de personas a la semana; entonces, cada vez ya empezaron a llegar más, más ataques de gente dudosa, que manejan las redes sociales en las que escribían comentarios y cosas amenazantes, pero como obviamente esa página era anónima no había problema en eso. Luego alguien creó otra página alterna que se llamaba Crudo Ecuador también, pero gobiernista; es decir está página solamente atacaba a los que eran anti, o sea a todos los políticos de oposición, y ponía cosas a favor del gobierno. Lo raro de esa página es que empezó a pagar publicidad en Facebook*,* entonces creció rápidamente, confundiendo a la gente con mí página, y empezaron hacer denuncias contra mi página, como si yo estuviera suplantando la identidad de ellos; para eso Facebookme solicito que yo también haga algo que compruebe que soy el dueño de la marca. Entonces averigüé las cosas que tenía que hacer y vi la posibilidad de registrar la marca en el IEPI. No tenía ningún temor de lo que pueda pasar, más que me digan, Ah! tú has sido y, o sea…Que me rayen el carro, alguna cosa así. Luego que ya no hubo la posibilidad que me bajen la página el acoso pasó a los altos canales, ya que el Presidente empezó a poner el ojo en la página. El nombró la página Crudo Ecuador en la sabatina por una foto que es real, no es ningún montaje es más, en la que él estaba haciendo compras en Ámsterdam. Desde ahí empezó el problema con el Presidente. Al día siguiente que apareció el tema en la sabatina, hubo dos amenazas en el Twitterque me decían que van a empezar con mi familia, que me van a matar; esto yo le dije en un tuit al ministro del interior. Y él, es más hizo una denuncia y toda la pantomima de que iba a investigar y viendo que nunca se dio ningún resultado de eso esta denuncia fue procesada, salió en las noticias, se hizo la denuncia, pero nunca se investigó nada. En total, fueron unas cinco sabatinas en las cuales se me nombraba, o se nombraba la página. Luego el Presidente anunció la creación de una página para que él mismo decía, para que vengan y me griten, venga la gente y me digan que soy un mentiroso, y me agredan, y o sea como que me den la contra,. Creó *Somos más*, creó la plataforma con plata del Estado y todo lo demás, o sea es algo que él mismo dijo: creamos la plataforma, tienen que registrarse, con esto vamos a dar la luchar en las redes sociales, y todo lo demás. No le funcionó de esa manera, porque está página creció a siete mil seguidores, mientras que cuando a mí me nombró en la sabatina, casi se duplicó el número de seguidores que tenía, ya para ese tiempo llegaba a los cuatrocientos mil. Y así el Presidente; es más, él mismo dijo, bueno entonces, si es que él se mete en mi vida, publica mis fotos de compras, nosotros también publicaremos las fotos de él, en el centro comercial, o sea él (el Presidente) dijo eso en la sabatina. Entonces, empezaron esos mensajes, igual Fernando Alvarado (secretario de Comunicación de la Presidencia. Ndlr.), lo que me dijo una vez, que sería bueno que nos reunamos, que su oficina está abierta y que él está dispuesto a extenderme una mano, yo a esto, no di una respuesta favorable, le dije que no. No me interesa, porque es actuar de mala manera. Salí para Guayaquil, aprovechando justamente que mis hijos estaban en vacaciones, y porque obviamente me sentía que estaba vigilado. Pero bueno, como no acepté, y creo que ya tocó por las malas. Y llegó hasta Guayaquil ese ramo de flores con esta carta, a la casa de mi cuñada, llegó a una casa que está dentro de un conjunto, que tiene varias etapas y los guardias no dejan pasar a la gente. Luego de eso el Presidente, que me nombraba en cada sabatina tomó mi denuncia como algo ligero. Dijo: me enteré de un ramo de flores, ha de ser algo de ellos mismo, para hacernos daño. Entonces, después de eso ya se hizo el loco el Presidente, y como ya cerré la página, y como que ya todo iba a volver a la normalidad, obviamente. Y aquí estoy con miedo de ir a ver a mi hija, que ya no vaya en bus al colegio, porque uno queda con eso de que nos están siguiendo. Bueno, las cosas se fueron calmando más, porque obviamente, si ya no publicaba nada, ya la gente tampoco. Es más, el Presidente dejó de hablar de la página *Somos Más*, y todo lo que decía para erradicar las mentiras en las redes sociales.

**VIII. DERECHO A LA RESISTENCIA**

En este período se han producido una serie de movilizaciones y expresiones de protesta en varias ciudades del país por parte de sectores diversos de la población, los cuales han denunciado una política gubernamental contraria a los derechos de los trabajadores y una campaña de desprestigio contra el movimiento sindical y los movimientos sociales por mantener acciones independientes y críticas. Los sectores que se han movilizado lo han hecho en contra de la limitación y violación a los derechos de contratación colectiva, libertad sindical, libertad de organización, huelga, salarios, salud y seguridad en el trabajo. Han denunciado la represión y la criminalización de la protesta social, y las acciones y medidas oficiales que promueven la división de las organizaciones sindicales y movimientos sociales. El gobierno ha promovido leyes y dictado los decretos 016 y 813; entre otras normas que atentan contra los derechos humanos, de los trabajadores y la ciudadanía como el Código Penal, Ley de Minería, Ley de Agua, Ley de Tierra,[[97]](#footnote-97)  Ley de Comunicación, Ley de Justicia Laboral, Plan Familia Ecuador, TLC con la UE; etc., y una política que profundiza la depredación y sobreexplotación de los recursos naturales. Además denuncian que se está imponiendo la “Matriz productiva” acorde con los empresarios, excluyendo en forma directa a los trabajadores. Esta plataforma de lucha surgió de un mandato a todas las organizaciones en varias asambleas. [[98]](#footnote-98)

En este periodo se dieron cuatro grandes movilizaciones en contra de las políticas del gobierno y el proyecto de enmiendas a la Constitución del 2008, que entre otras reformas plantea la reelección indefinida para los cargos de elección popular. En el marco de las movilizaciones del 17 de septiembre del 2014, del 19 de marzo del 2015 y del 13 de agosto del 2015 se han dado una serie de actos violatorios a los derechos humanos, que se reseñan en este informe, particularizando en ellos la historia de dos mujeres, Manuela Picq y Margoth Escobar, quienes fueron victimas de prisión, agresiones y campañas de desprestigio por acoger los mandatos de las marchas.

El gobierno, de su parte, acusó permanentemente a los dirigentes de tener un agenda política, que contemplaba, entre otras acciones un proyecto de desestabilización del gobierno constitucional. Las autoridades también acusaron a los dirigentes de actos de violencia[[99]](#footnote-99) que provocaron heridas graves y menores en 116 policías, durante las movilizaciones y marchas. El 21 de julio del 2015, el Pleno de la Asamblea Nacional, con mayoría oficialista, aprobó una resolución[[100]](#footnote-100) que condena los “actos violentos ocurridos en el país” por las protestas de los últimos meses. Los trabajadores, indígenas y gremios consideraron a esta una resolución inconstitucional, porque va contra el derecho a las personas a opinar y el derecho de las organizaciones políticas a ejercer una política de oposición a cualquier gobierno.

**48. Manifestantes en marchas del 17 de septiembre del 2014.** Miles de trabajadores, estudiantes, líderes indígenas y activistas participaron en manifestaciones en varias ciudades del país en contra de la propuesta oficial para reformar el Código Laboral, el posible incremento de los costos de transporte público, el acceso a la educación en universidades públicas y las políticas gubernamentales sobre industrias extractivas. En Quito, unas 20.000 personas protestaron, mientras que el gobierno organizó una manifestación paralela con unos 8.000 seguidores aproximadamente. También se dio otra manifestación contra el gobierno en Quito el 18 de septiembre, en ambas hubo enfrentamientos entre manifestantes y miembros de la Policía. La Policía detuvo a más de 270 manifestantes o transeúntes, incluidos menores de edad que fueron liberados sin que fueran presentados ante un juez. Según un informe de la Cruz Roja Ecuatoriana, 47 de los 53 detenidos, todos estudiantes secundarios del Colegio Mejía, entidad fiscal, mostraban señales de lesiones. Los abogados denunciaron que los estudiantes fueron sometidos a tratos crueles y torturas. El gobierno negó esa posibilidad. Los 47 sufrieron abusos físicos durante los arrestos y en las primeras horas de su detención, de los cuales 8 necesitaban tratamiento médico especial, incluidas radiografías, atención odontológica y cirugía, y otros 7 detenidos tenían contusiones o fracturas, según el informe de la Cruz Roja.[[101]](#footnote-101)

Dentro de las 24 horas posteriores a su detención, más de 100 detenidos fueron llevados ante un juez y procesados por delitos como “ataque o resistencia” a la autoridad y “daño a bien ajeno”. Se denunció que los detenidos no fueron informados de los cargos en su contra antes de las audiencias, tampoco tuvieron contacto con familiares ni abogados hasta un poco antes de las mismas, y solo pudieron consultar a sus abogados en presencia de policías o guardias penitenciarios, en una clara violación de las garantías establecidas en el art. 77 de la Constitución.También el 17 de septiembre, otras 9 personas fueron detenidas en la Plaza San Francisco; cuatro dijeron no haber participado en la marcha, se las acusó de ataque o resistencia a la autoridad pública como un delito agravado que acarrea una pena de hasta tres años de prisión. El 18 de septiembre, 60 personas fueron detenidas y acusadas del delito de “daño a bien ajeno” que se aplica por paralizar servicios públicos y privados, con una posible pena de hasta tres años de prisión; aunque en el informe policial según sus abogados no constaba la evidencia que justifique su detención ni qué servicios paralizaron. No se les permitió comunicarse con sus familiares y abogados antes de la audiencia. La jueza a cargo del caso ordenó que 53 de los detenidos permanecieran en prisión preventiva y dispuso la liberación de los demás hasta el momento del juicio, a pesar de que la prisión preventiva es una medida excepcional y los detenidos con signos de trato cruel o degradante debían ser liberados en ese momento para que comparezcan al momento del juicio. Los abogados de los detenidos presentaron una acción de hábeas corpus ante la Corte Provincial de Pichincha, que fue rechazada. El 19 de septiembre, las 53 personas se encontraban en prisión preventiva y los otros 7 acusados acordaron ser juzgados a través de un procedimiento penal abreviado en el cual se admitieron los hechos por los que fueron acusados. El 2 y 3 de octubre, días del juicio, 6 de ellos fueron sobreseídos; 16 fueron condenados a dos meses de prisión por “daño a bien ajeno”; y, a los 38 que fueron condenados  como cómplices se les aplicaron penas en suspenso bajo la condición de que cumplieran tareas o estudios obligatorios y repararan los daño que habrían causado en las protestas. No se investigó las denuncias de abuso físico contra los detenidos. La sentencia se dio a conocer el 12 de octubre.

Entre las personas detenidas el 17 de septiembre de 2014, se incluyen a 34 personas que fueron arrestadas en las inmediaciones del Colegio Montufar,[[102]](#footnote-102) acusadas de haber agredido a policías, según un informe policial que indica que todas fueron detenidas a las 5 pm. e incluye una lista de nombres sin especificar qué estaba haciendo cada una de ellas al momento de su detención. En la audiencia, 31 de estas personas fueron acusadas del delito de ataque o resistencia a la autoridad pública, con una posible pena de hasta tres años de prisión, las liberaron hasta que se lleve a cabo el juicio. Las otras 3 personas fueron liberadas sin ningún cargo en su contra. Varios de los detenidosno tuvieron acceso a sus abogados hasta media hora antes de las audiencias y solo pudieron hablar con ellos en presencia de policías o guardias penitenciarios.

**49. Manifestantes en marchas del 19 de marzo del 2015.** Esta fue la segunda movilización nacional convocada por organizaciones de estudiantes, trabajadores sindicales e indígenas. Esta marcha dejó 11 detenidos en la ciudad de Riobamba, a la altura de las calles 10 de Agosto y Tarqui. Los detenidos aseguran que fueron provocados por el Presidente, quien les gritó por altoparlante: *sufridores, tirapiedras*. Y por ese mismo medio ordenó su captura al escuchar sus gritos de ¡Fuera Correa, Fuera![[103]](#footnote-103) Y al leer sus carteles que hacían alusión al alto costo de la vida, al tema de las enmiendas constitucionales entre ellas la reelección indefinida, al libre ingreso a las universidades públicas. Los 11 detenidos fueron liberados el sábado 21 de marzo a las dos de la tarde, en el Centro de Detención Provisional de la ciudad de Riobamba, pero se les dio medidas cautelares, como la prohibición de salir del país debiendo presentarse cada viernes ante la Fiscalía. La instrucción fiscal duró 30 días y se los imputó por el delito amenaza o resistencia.

**50. Manifestantes del Paro Nacional y Levantamiento Indígena de agosto del 2015.** Antes, durante y después del Paro Nacional del 13 de agosto, se dieron varios sucesos.La noche del 5 de agosto del 201,5 José Loor Pico, presidente provincial de la Juventud Revolucionaria del Ecuador, JRE, de Manabí, y Michael Loor Alcívar dirigente del Frente Revolucionario Estudiantil Universitario, FREU, de la misma provincia, fueron privados de libertad en la ciudad de Portoviejo,[[104]](#footnote-104) cuando pegaban afiches promoviendo la realización del paro. Un día después, la noche del 6 de agosto, 6 militantes de la JRE, entre ellos Jairo Erazo, presidente de la JRE de Imbabura, también fueron detenidos en Ibarra en similares circunstancias. Los detenidos creen que ésta es una respuesta del Gobierno frente a la movilización de diversos sectores que partió desde el 2 de agosto de la Amazonía y que desembocó el 13 de agosto en un Paro Nacional y el Levantamiento Indígena, declarado como indefinido.

El boletín de prensa de la Conaie,[[105]](#footnote-105) emitido el 15 de agosto del 2015 sobre las detenciones detalló: en Quito,30 personas fueron detenidas. De estas, 23 fueron procesadas por flagrancia y 7, entre los que se encontraban Carlos Pérez, Salvador Quishpe, Katy Betancourt, fueron liberados, pero su detención fue arbitraria, ya que no estaban cometiendo ningún delito y nunca fueron puestos a orden de juez competente. De los 23 que fueron procesados por flagrancia, 6 son de la guardia indígena, los demás son jóvenes de otros movimientos y organizaciones de Quito. De los 23 que fueron procesados, 12 estaban en prisión preventiva y 11 fueron liberados y tiene medidas alternativas. De los 12 que están privados de la libertad, 1 es de Zamora y otro de Bolívar que eran de la seguridad indígena. Todos son acusados de delito de Ataque o Resistencia, Art 283 del Código Integral Penal, que puede ser sancionado con 6 meses a 2 años de prisión.

En la Amazonia, Morona Santiago, Bomboiza hubo 6 detenidos indígenas shuar, uno de ellos, presidente de la Asociación de Bomboiza. Fueron acusados por ataque o resistencia a la autoridad, Art 283 del Código Integral Penal. Fueron liberados con medidas sustitutivas. Hubo una niña herida por bomba lacrimógena que debió ser hospitalizada. En Pastaza hubo 30 detenidos, entre ellos dos menores de edad y una mujer de la tercera edad, quien denunció haber sido golpeada. Trece están siendo procesados. Algunos fueron liberados.

En Azuay hubo 3 detenidos. Se les acusó del delito de ataque o resistencia. En  Cotopaxi hubo 10 detenidos durante el desalojo en el sector del Chasqui, hasta donde llegó el ministro, José Serrano, para comandar el operativo de represión, ordenando lanzar gases lacrimógenos, incluso desde el helicóptero, según testimonios de los manifestantes. Cuatro fueron procesados y los demás liberados. Como resultado de este operativo hubo varios indígenas heridos; entre ellos, Luis Hernán Pallasco, presidente de la comuna Razu Yaku, quien perdió el ojo derecho por impacto de bomba lacrimógena. En Imbabura hubo detenidos en las jornadas del levantamiento. Las comunidades expresaron su rechazo a la minería en Intag y en contra del cierre de las escuelas comunitarias.

En Saraguro fueron detenidas unas 30 personas y hubo varios heridos. Hubo incursión en los territorios comunitarios y el allanamiento a las viviendas. Los policías y militares ingresaron a las casas para detener a quienes participaban en las protestas, varias mujeres fueron golpeadas, arrastradas y sacadas sus ropas tradicionales de forma violenta y haladas de los cabellos. La corte de Justicia de Loja dictó la madrugada del 18 de agosto orden de prisión preventiva en contra de las 26 personas detenidas, 16 hombres y 12 mujeres, uno de los detenidos en las manifestaciones fue liberado por presentar discapacidad física.

Según la Fiscalía General del estado, desde el 13 de agosto hasta el 18 de agosto, 111 personas fueron detenidas, de las cuales 95 fueron acusadas de la siguiente manera: 50 por paralización de servicios, 42 por ataque o resistencia, 2 por posesión de armas y municiones y una por incitación a la discordia entre ciudadanos (Ver Anexo 2).

Del lado de la fuerza pública hubo 98 policías y militares heridos: 30 en Pichincha, 14 en Azuay, 12 en Cotopaxi, 10 en Cañar, 9 en Pastaza, 7 en Loja, 6 en Morona Santiago, 1 en Cayambe, y 1 en Manabí. Doce policías debieron ser hospitalizados por fracturas y otras contusiones graves.

Según el *Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador*,[[106]](#footnote-106) del 13 al 23 de agosto de 2015, se registraron 229 casos de agresiones, detenciones, intentos de detención, y allanamientos en todos los territorios donde se realizaron movilizaciones y protestas, 158 corresponden a hombres y 52 a mujeres, y el rango de edad oscila entre los 14 y los 75 años. Se registraron 142 detenciones, mientras que se registraron 77 agresiones sin detención. Asimismo, se registran 4 casos en que después de la agresión ha existido intento de detención.

En muchos de estos casos las agresiones y detenciones ocurrieron en el contexto de allanamientos, principalmente en las provincias de Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. De las personas que sufrieron represión por parte del Estado 142 fueron agredidas y detenidas. Aproximadamente 2 de cada 3 personas víctimas de violencia estatal fueron detenidas, lo que da cuenta de una estrategia de control de la protesta, según el informe. Las fechas en que ocurrieron estos acontecimientos fueron principalmente el 13 de agosto, durante las marchas, y el 17 de agosto, durante las protestas en diversos lugares del país, la detención fue la principal estrategia represiva de control, dijo el informe. Las acusaciones principales fueron sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la fuerza pública, posesión de armas, e incitación a la discordia. Asimismo, se registraron agresiones y detenciones a menores de edad, personas ancianas y mujeres embarazadas, de acuerdo a un informe de Human Rigths Watch y una investigación[[107]](#footnote-107) realizada por la Mesa de Justicia del Levantamiento, un colectivo de abogados auspiciado por la CONAIE .[[108]](#footnote-108)

**51. Manuela Picq.** La periodista franco- brasileña fue detenida de forma arbitraria e ilegal, llevada al hospital con resguardo policial,[[109]](#footnote-109) sin que ella pueda decidir sobre su movilidad y libertad,  la mantuvieron con resguardo policial y el Ministerio de Exterior retiró su visa colocándola en situación irregular. Fue sometida a una audiencia de deportación y la liberaron el 17 de agosto de 2015; sin embargo, su situación hasta el 20 de agosto estuvo en consulta porque el Ministerio del Interior envió un escrito a la jueza de la causa, que cuestiona la legalidad de lo actuado, la cual archivó el proceso de deportación. El ministro exigió que se le remitiera el expediente en consulta. Sin embargo, el 21 de agosto Manuela Picqanunció su salida del Ecuador por falta de garantías y viajó a Brasil para tramitar la visa Mercosur. Esta decisión se tomó después de que el 20 de agosto la jueza Paola Ayala, de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, rechazó la acción de protección solicitada por su defensa, que buscaba anular la cancelación de su visa que tenía vigencia hasta el pasado miércoles. El gobierno ecuatoriano negó a Manuela Piq la visa Mercosur y justificó su salida del país por realizar actividades políticas no permitidas en su visa académica.[[110]](#footnote-110)

**52. Margoth Escobar.** Esta defensora de los derechos humanos, de 61 años de edad, participó en las protestas del 13 de agosto en el Puyo, Pastaza. A las cinco de la tarde se unió a la manifestación, la marcha se dirigió hacia la Gobernación, en donde todos los manifestantes querían ser escuchados por el representante del Estado que es el gobernador, Martín Quito Cortéz. La policía los reprimió con bombas lacrimógenas y Escobar fue llevada a prisión. Su hijo Yankuam Escobar dijo: "Ahí encontré a mi madre esposada, golpeada, sin zapatos, su cuerpo completamente moreteado. De las patadas que le dieron tiene un desgarre lumbálgico, desde las caderas hasta las pantorrillas".[[111]](#footnote-111) La tuvieron detenida en el Comando de la Policía, en el Km 2 de la vía a Macas. A las nueve de la mañana del 14 de agosto se inició el proceso de la Fiscalía para tomar declaraciones. El fiscal emitió un certificado que concluye que las contusiones provinieron de la acción de un objeto contuso, por las cuales sufrió una incapacidad física de 15 días. En el diagnóstico se señalaron policontusiones, hipertensión arterial y se descartaron fracturas. Además, aconsejaba llevarla al servicio de emergencias del hospital del IESS. En el IESS certificaron que debía permanecer en reposo absoluto y que no podía abandonar la casa de salud. El gabinete del juez se trasladó al hospital para realizar la audiencia de juzgamiento, con la custodia de unos 50 policías. La procesaron bajo el art. 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se refiere a ataque y resistencia. El juez dictaminó prisión preventiva de 30 días. La mañana del sábado 15 de agosto, la médico de turno Adriana Borja, le dio el alta. Dos camiones con militares llegaron al hospital junto con un memorándum del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para el director del Centro de Detención Provisional del Puyo, que autorizaba el traslado de Margoth Escobar al Centro de Privación de Libertad Regional de Cuenca, por razones de seguridad, bajo estrictas medidas de vigilancia y esposada. Esta orden no se cumplió por impugnación y el Juez dio tres días para que logren desmontar su traslado y Escobar continuó recluida en el Centro Provisional de Personas Privadas de Libertad Putuymi, de Pastaza. Finalmente fue liberada por orden del juez, pero continuó con medidas cautelares, que consistieron en prohibición de salir del país y la obligación de presentarse ante el juez cada semana. Además, el ministerio del Interior y la Policía Nacional interpusieron un juicio personal contra la activista, acusándola de resistencia o ataque a la autoridad. La Fiscalía tmabién abrió una indagación penal contra ella por el mismo delito. Escobar salió del país, de manera ilegal[[112]](#footnote-112), para testimoniar en el ciclo de audiencias de la CIDH, en octubre del 2015 y regresó para enfrentarse a la audiencia de juzgamiento, en la cual el juez la liberó de todos los cargos y declaró su inocencia.

**53. Paulina Muñoz Samaniego**. Ella es una activista en contra de los tratados de libre comercio, especialmente contra el tratado que el gobierno negocia con la Unión Europea. Forma parte del colectivo Ecuador Decide, que realiza actos, conferencias y documentos en contra de TLC. En ese marco, ella recibió amenazas contra su vida.[[113]](#footnote-113)El 25 de junio de 2015 fue interceptada en la vía pública por un desconocido que le dio un ramo de flores, con un mensaje: “Te damos la bienvenida con alegría de saber de la mejoría de tu padre. Sabemos que es costoso. Estamos dispuestos ayudarte”.No fue la primera vez: desde octubre de 2014 recibió varios mensajes para amedrentarla y hostigarla: “Está siendo vigilada, la siguen de cerca... sospechan de algunos, entre esos usted, de la filtración del embajador al ministro”.Su nombre fue identificado en una lista negra (de defensores de derechos humanos) de la inteligencia del Estado, cuando la Comisión de la Verdad emitió su informe en el 2010.Muñoz fue una de las seis defensoras que denunciaron al Estado ecuatoriano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del periodo de audiencias de octubre del 2015. En esa ocasión, ella dijo a la CIDH, que por las cartas amenazantes y persecución que ha recibido, se ha alterado su salud psíquica y su padre ha sufrido una desmejora en su salud. [[114]](#footnote-114)

**Carmen Lozano, dirigente del pueblo Saraguro: [[115]](#footnote-115)**

Nosotras como mujeres, como madres, como esposas no hemos querido quedar calladas de esta situación. Queremos denunciar a este gobierno y hacerlo responsable. Siendo una autoridad del país, el gobierno nos masacró con policías y militares en nuestros territorios. Queremos desmentir lo que él está diciendo, que un policía ha sido secuestrado. Claro que nuestros compañeros, por el coraje que se tiene, no se pueden quedar callados. Me da coraje, si hubiera estado allí a cuántos no hubiera llevado a un cerro y ahí los hubiera tenido, pero jamás los íbamos a maltratar. Es una mentira que dice el gobierno: que han pegado, han disfrazado y hasta que han castrado; si han castrado que indiquen los testículos que les han sacado, los golpes. El policía está sano, no podemos aceptar que nos digan agresivos porque estamos en nuestro territorio, en nuestro pueblo, y no ha sido consultado que van a mandar a los militares. En todo el territorio ecuatoriano nos han hecho esta masacre a los pueblos indígenas, sobre todo a las mujeres, sin consideración. Queremos llamar al gobierno a que razone, porque también vino de un madre, creo que tiene hijos e hijas, debe razonar. No puede ser que nuestros compañeros están sufriendo, y ahora para colmo tienen que sacar dinero para pagar su salud. Nosotras somos madres, esposas e hijas y debemos preocuparnos por todos. No es como dice el (presidente) Correa que ha sido de locos, no es así; estamos exigiendo el derecho de los pueblos y de los ecuatorianos, estamos exigiendo el derecho a la educación, a la salud digna, el derecho a que nuestro territorio sea respetado y no sea entregado a las manos privadas, a las transnacionales petroleras, eléctricas, mineras; que se entreguen a los chinos no estamos de acuerdo. No hemos de callar, hemos de seguir en las calles, porque nuestra lucha nos ampara, es nuestra resistencia. No hemos de callar, las mujeres tenemos más coraje, más rebeldía; si alguien nos mata, nuestros hijos han de venir y han de gritar con más fuerza.

**IX. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En Ecuador, el aborto es un delito en cualquiera de sus formas, salvo para salvar la vida de la mujer y cuando se trata de violación a una mujer discapacitada mental. Con la aprobación del Código Orgánico Integral Penal se eliminaron mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres (como la Ley 103); se criminaliza el aborto y se retrocedió en los derechos sexuales y reproductivos por medio del Plan Familia Ecuador, antes Enipla. El art. 149.2 del COIP, señala que “la mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause será sancionada con pena privativa de seis meses a dos años”. Más de 3600 niñas menores de 15 años son madres producto de una violación, según cifras del Consejo Nacional de la Niñez y la investigación Vidas Robadas. La Fiscalía ha documentado 961 casos de violencia sexual en el sistema educativo. En los últimos diez años, el embarazo en niñas entre 10 y 14 años se incrementó en un 74,8%, lo cual está ligado a la violencia sexual. El Frente Ecuatoriano de Defensa de Derechos Sexuales y Reproductivos ha documentado 6 casos de criminalización de mujeres por aborto. Las mujeres han sido perseguidas con fundamento en el testimonio del personal de salud y han sido interrogadas sin la presencia de un abogado, se les ha negado el derecho a la defensa y en muchos casos se han auto incriminado para negociar una pena más baja. En ese contexto se reseña en este informe la situación de una de las defensoras de las mujeres que abortan, la abogada Ana Cristina Vera, de la organización Surkuna. Además en el periodo de este informe se han dado acciones de persecución, amenazas y ataques a defensores de los derechos sexuales y de género. El caso que se expone es el de la activista por los derechos transexuales, Diane Rodríguez.

**54. Diane Rodríguez.** Esactivista transexual por los derechos LGBTI, ha denunciado amenazas de muerte y fue víctima de un ataque en el 2012. Ella dirige la Asociación Silueta X que hace denuncias constantes de violaciones a los derechos humanos de personas transexuales y homosexuales. En agosto del 2014[[116]](#footnote-116) cuando cuatro sujetos, uno de ellos armado, visitaron las oficinas de la asociación en Guayaquil. El 20 de octubre de ese mismo año recibió un mensaje con amenazas de ser mutilada en sus partes íntimas. En el año 2014, Silueta X ha registrado 9 asesinatos contra las poblaciones LGBTI en Ecuador, de los cuales cinco pertenecen a personas transgéneros y transexuales femeninas.

**55. Ana Cristina Vera**.[[117]](#footnote-117) Es abogada y parte de la fundación Surkuna, ONG que defiende derechos sexuales y reproductivos. Ella contó que en el 2015 su vehículo fue objeto de atentados mientras estaba estacionado en diversas lugares de Quito. La primera vez fue la rotura de una válvula del freno vehículo; la segunda vez fueron cortados todos los cables eléctricos del “cerebro” del automotor y finalmente le fueron cortados todos los cables eléctricos de su vehículo. En ninguna de estas tres acciones le fueron robados partes del vehículo o pertenencias personales. Desde entonces, ella ha decidido no usar su vehículo. Considera que esto es parte de un contexto en el cual la dinámica la lleva a sentir una constante persecución. Comenta que a varios de sus compañerose se les ha bloqueado en sus trabajos como defensores de los derechos de salud debido a críticas que han hecho sobre las políticas públicas del ministerio del ramo, sobre todo en el área de los derechos de personas con VIH. Como abogada de los derechos sexuales y reproductivos considera que hay un cambio grave en la justicia. Señala que hay una injerencia política muy fuerte en los procesos legales y eso hace que sus casos se dificulten. “Hay una restricción para el ejercicio de la procfesión”, dice. Hay una carta de sanción a los abogados y el Consejo de la Judicatura el abogado defensor puede ser suspendido hasta seis meses, “y los jueces usan esto como un arma”. Ella ha reportado la presencia de elementos extraños, que se hacen pasar como estudiantes, que la buscan constantemente para pedirle su opinión sobre las políticas del gobierno en los temas de educación sexual y derehos reproductivos. En una ocasión, uno de quienes se presentaron como becarios en búsqueda de información académica era militante de un movimiento filoreligioso que milita en contra del derecho al aborto. Consdiera que son intentos de infiltración en su organización y es una forma de coherción por un ambiente de paranoia que se ha instalado en el sector. Reporta casos de amedrentamiento a familiares de activistas de derechos de la salud. los cuales logran que estos defensores relanticen su actividad y hasta la abandonen.

**RECUADRO**

**Ana Cristina Vera: el Estado pone en riesgo la vida de las mujeres[[118]](#footnote-118)**

El COIP es el ejemplo más claro de cómo un delito *contra* las mujeres puede convertirse en un delito cometido *por* las mujeres. El considerar el aborto como un delito se sostiene en el principio de la maternidad forzada o la esterilización forzada, dependiendo  del caso. El artículo 149, segundo inciso señala que “la mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause será sancionada con pena privativa de seis meses a dos años”.

Cerca de 380 000 mujeres en el Ecuador han vivido una violación sexual y una de cada cuatro mujeres ha vivido alguna agresión de tipo sexual, según datos oficiales. Las cifras son más altas entre niñas y jóvenes. En los últimos diez años, el embarazo en niñas entre 10 y 14 años se incrementó en un 74,8%, situación que está estrechamente ligada a la violencia sexual. En el Ecuador hay registradas más de 3600 niñas menores de 15 años que son madres producto de una violación, de acuerdo a cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de la Niñez y la investigación Vidas Robadas. La Fiscalía ha documentado 961 casos de violencia sexual en el sistema educativo.

Es lógico relacionar, entonces, los datos de violaciones, abortos y morbi mortalidad infantil, y embarazo adolescente Ecuador ocupa el primer lugar en la Región Andina en embarazo adolescente y el segundo lugar después de Venezuela en América Latina. Si la norma internacional señala que un embarazo a una menor de 14 años es fruto de una violación, ¿cuántos de esos embarazos adolescentes son fruto de violaciones? Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) el aborto en condiciones de riesgo es la segunda causa de morbi mortalidad femenina y la quinta en morbi mortalidad general. ¿Cuánto de ese dato tiene que ver con los riesgos asociados al aborto? A eso debemos agregar que el aborto no terapéutico es un delito.

La Defensoría Pública auspició, desde el 2009, 59 casos de mujeres judicializadas por aborto. Para que una mujer sea acusada por la Policía y la Fiscalía, se requiere que el médico se vea obligado o no a violar el secreto profesional y delatar a la persona que presenta síntomas de aborto. Las organizaciones de mujeres han reportado casos de mujeres, casi todas pobres y en hospitales públicos, que han sido interrogadas por las autoridades policiales antes de que se les practique el procedimiento. Se han  recibido reportes del ingreso de agentes fiscales y policiales a los servicios de Salud Pública para promover las denuncias contra las mujeres.

El Frente Ecuatoriano de Defensa de Derechos Sexuales y Reproductivos tiene documentados seis casos en los cuales se muestra cómo las mujeres han sido criminalizadas con abortos en curso y solo con el testimonio del personal de salud, además de haber sido interrogadas sin la presencia de un abogado y por tanto sin derecho a la defensa, llegando en algunos casos a autoincriminarse para negociar una pena más baja. ¿Cuánto de ese dato de causa de muerte en las mujeres, por aborto tiene que ver con el hecho de que ahora las mujeres no acudan a un centro de salud público o privado y, por la persecución penal y el estigma social, prefieran abortar en condiciones de clandestinidad?

El Estado está poniendo en riesgo la salud y la vida de las mujeres. En el Ecuador muchas niñas se suicidan y muchas son madres fruto de embarazos no deseados. La violencia sexual es un problema cotidiano, que pasa en las casas. Dicen que solo se permite el aborto por violación con a una mujer con discapacidad mental, porque ésta no tiene voluntad propia; les aseguro que ninguna mujer tiene voluntad propia en una violación.

Todos los procesos en contra de mujeres por abortar son nulos y viciados. El obligar a los médicos a violar el secreto profesional de sus pacientes es grave. Les dicen a los médicos que tienen la obligación de denunciar un aborto. Las mujeres llegan a los hospitales y piden ayuda, las examinan y en dos casos los embarazos eran de 20 semanas de gestación. La Policía ahora va los hospitales e investiga y los médicos se ponen a la defensiva, temen ser procesados por complicidad.

Pasa solo con las mujeres más pobres del país. Cuatro casos se han procesado en Esmeraldas y créame, viven en estado de enorme pobreza. La policía las interroga mientras están en el proceso de aborto y las obligan a autoincriminarse, y como ellas buscan salvar su vida, lo hacen. Hubo el caso de una mujer que huyó. A las mujeres las interrogan antes y después de los procedimientos. Me atrevería a decir que eso es tortura. Uno de los médicos incluso me dijo que a una de las mujeres se la llevaron y ni siquiera pudo darle medicamento.

**CONCLUSIONES**

Este informe ha reseñado 55 casos específicos de dirigentes sociales, políticos, y gremiales, casos de procuradores, defensores y defensoras de derechos humanos, que han sido sometidos a diversas formas de violaciones de derechos humanos entre enero del 2014 y octubre del 2015. Son casos particulares, con nombres y apellidos. Sin embargo, este informe también reseña la situación de los derechos colectivos, de ataques a agresiones a comunidades y colectivos, sin que haya una cabeza visible, pero que refleja la forma en la cual se violan derechos de las comunidades o sectores sociales. Estos hechos han sido detallados en ese informe, dentro del contexto de cada uno de los derechos que se han abordado.

En los cuadros que acompañan estas conclusiones se pueden señalar con detalle los tipos de violaciones de derechos humanos que se han registrado y el patrón que se ha seguido en contra de la actividad en las reseñas particulares de defensores y defensoras de derechos humanos. Hay una acumulación de casos escarnio público y campañas de desprestigio y agresión verbal desde voceros del Estado, a través de redes sociales, medios oficialistas y principalmente desde la palabra del Presidente de la República en los llamados Enlaces Ciudadanos.

Otro modus operandi de violación de derechos está en la instauración de procesos judiciales, sobre todo penales, y procesos administrativos en los casos de comunicadores sociales. También se presentan numerosos casos de amenazas de muerte o de amenazas de agresión física, casi en la misma proporción de agresiones físicas, atribuidas por igual a la fuerza pública y a desconocidos.

Si se puede señalar un patrón en el conjunto de estas violaciones de derechos humanos, se puede afirmar que las acciones violatorias suelen venir acompañadas o combinadas, (un paquete de ataques), cuando una persona está sometida a la vez a un proceso judicial, a una agresión física, amenaza de muerte o de agresión y a una campaña de desprestigio y de agresión verbal. Es un patrón que se ha mantenido estos dos años y que viene dándose con recurrencia desde antes.

Los casos particulares reportados en este informe se han dado dentro de un contexto nacional, local, político, económico y cultural. En esos contextos ocurren casos de violaciones de derechos colectivos, sobre todo de los pueblos indígenas. Este informe ha reportado situaciones de desalojos de familias y comunidades, irrespeto a territorios ancestrales, agresiones culturales como el cierre de las escuelas de educación bilingüe, desconocimiento de la justicia indígena, criminalización de la protesta, arrestos masivos sin el debido proceso, represión masiva, violenta y misógina de la protesta como en el caso de Saraguro, Pastaza e Imbabura durante el levantamiento indígena en agosto del 2015.

Otra tendencia que arroja este informe en el contexto de violación de derechos es el enfoque de género: en el caso de campañas de desprestigio y agresiones atribuidas a la fuerza pública son mujeres las afectadas. Cuatro mujeres dirigentes de la Unión Nacional de Educadores han debido soportar este “combo” de violaciones descrito anteriormente; han sido varias la dirigentes mujeres agredidas con más saña por la fuerza pública durante las movilizaciones de agosto. Las agresiones incluyen acciones sexistas como golpes, el arranche de la vestimenta o arrastrarlas del cabello y expresiones machistas por parte de miembros de la Policía Nacional.

Dentro de las mismas formas de violencia de género, estos dos años han viso aparecer un nuevo fenómeno en el marco de agresiones al debido proceso en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos. Si bien son muy pocos los casos de defensoras que han sido afectadas por violaciones a este derecho, se puede decir que los derechos de las mujeres en el Ecuador se han visto amenazados y violentados por efecto de la criminalización del aborto y las políticas públicas de filoreligiosas que han sido impuestas desde la cabeza del Estado ecuatoriano.

Otro fenómeno que arroja esta indagación es la persecución y campañas de desprestigio, agresiones y amedrentamiento a abogados que defienden casos de derechos humanos. También se puede señalar como tendencia, en cuanto a los derechos laborales, los despidos de dirigentes sindicales o de trabajadores asociados en trance de conformar sindicatos, sobre todo en el sector público.

Finalmente, una tendencia recurrente en estos dos años han sido las agresiones a la prensa y a los derechos de comunicación. Las amenazas, agresiones y procesos judiciales y administrativos en contra de periodistas se mantuvieron, y crecieron los caso de censura digital a través de ataques cibernéticos nada menos que a 7 portales noticiosos, todos ellos críticos del gobierno.

Una vez que se ha recorrido por los casos individuales y colectivos, podemos asegurar que los defensores y defensoras de derechos humanos viven en el Ecuador en constante amenaza a su integridad personal y a las organizaciones en las cuales ejercen su derecho a defender derechos. Pero, además, estas personas y organizaciones viven en un estado de indefensión permanente, pues las instituciones llamadas a garantizar la vigencia de los derechos están cooptadas políticamente y carecen de una mínima independencia. Ello explica que en muy pocos casos de amenazas o agresión, los defensoras y defensoras confíen en que la administración de justicia los protejan.

En general, contados los casos individuales y colectivos, el patrón de violaciones y el modus operandi y la forma de actuación del Estado en cuanto a la protección de los derechos humanos, podemos decir que la situación de defensores y defensoras de derechos humanos está bajo grave y constante amenaza.

**CUADROS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | PROVINCIA Y CONTEXTO | AFECTACIÓN |
| José Tendetza, dirigente shuar antiminero | Zamora Chinchipe, conflicto minero | Asesinato |
| Pueblo wao | Pastaza, justicia indígena | Prisión, violación al debido proceso |
| María Sisa Bacacela. Dirigente del pueblo Saraguro, profesora | Loja, eliminación de escuelas de educación bilingüe | Criminalización |
| Comunidad de Peguche | Imbabura, eliminación de escuelas de educación bilingüe | Restricciones ilegítimas a desarrollar nuevas ideas |
| Gilberto Machoa | Pastaza, conflicto petrolero | Agresión física por desconocidos |
| CONAIE | Pichincha, decreto 016 | Restricciones ilegítimas al derecho de asociación. Campañas de desprestigio. |
| Domingo Ankuash, dirigente sguar antiminero | Morona Santiago, conflicto extractivista | Amenazas, agresiones y hostigamiento. |
| Choviz Tomalá | Santa Elena, conflicto de tierras | Violación al derecho a un recurso efectivo. |
| Mario Taco | Pichincha, conflicto laboral | Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| 11 dirigentes sindicales empresa Ecuacorriente | Zamora Chinchipe, conflicto laboral | Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| Luis Regalado Sánchez | Pichincha, conflicto laboral | Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| Pablo Serrano, presidente del Frente Unitario de los Trabajadores | Pichincha, conflicto laboral | Criminalización |
| Rosana Palacios, presidenta de la UNE | Pichincha, persecución gremial | Criminalización. Campaña de desprestigio. Restricciones ilegítimas a los derechos de asociación y de expresión. |
| Mariana Pallazco, dirigente de la UNE | Pichincha, conflicto gremial | Agresiones. Campaña de desprestigio. |
| Pilar Paredes, dirigente UNE | Tungurahua, conflicto gremial | Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| Rosana Bastidas, dirigente cívica | Santo Domingo de los Tsáchilas, La Concordia. | Criminalización |
| Mery Zamora, dirigente política | Manabí, caso 30S | Criminalización. Campaña de desprestigio. |
| Francisco Rojas, dirigente gremial colegio Mejía. | Pichincha, movilizaciones estudiantiles 2015 | Criminalización. Restricción ilegítima a los derechos de asociación y de expresión. |
| Pamela Paredes, Nataly Maya, Tito Madrid, Daniela Macías, dirigentes universitarios de Mov. Mariátegui | Pichincha, elecciones y conflicto en la Universidad Central del Ecuador | Agresión, amenazas. Criminalización. Campaña de desprestigio. |
| José Alomía, presidente Colegio de Abogados de Pichincha | Pichincha, conflicto gremial | Criminalización. Campaña de desprestigio. Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| Gonzalo Realpe, dirigente Colegio Abogados de Pichincha | Pichincha, defensa de casos de DD.HH. | Campaña de desprestigio. Restricción ilegítima al derecho de asociación. |
| Julio César Sarango, abogado libre ejercicio | Pichincha, defensa de acusados por Presidente, defensa de casos de DD.HH. | Hostigamiento, amenazas. Campaña de desprestigio. Restricción ilegítima y violaciones de derechos a operadores de justicia. |
| Juan Pablo Albán, director Clínica de Derechos Humanos, Universidad San Francisco de Quito | Pichincha, defensa de casos de DD.HH. | Amenazas de muerte, hostigamiento. Campañas de desprestigio. Restricciones ilegítimas y violaciones de derechos a operadores de justicia. |
| Ramiro García, abogado libre ejercicio, dirigente gremial | Pichincha, defensa de casos de acusados por Presidente. | Campaña de desprestigio. Hostigamiento. Restricciones ilegítimas y violaciones de derechos a operadores de justicia. |
| Juan Vizueta, Pedro Granja, Silvio Enríquez, socios estudio jurídico | Guayas, defensores de víctimas caso Glas Viejó y otros | Agresiones, amenzas, hostigamiento. Campañas de desprestigio. Restricciones ilegítimas y violaciones de derechos a operadores de justicia. |
| Esperanza Martínez, ambientalista, dirigente de Yasunidos | Pichincha, recolección de firmas para consulta Yasuní | Actividades de inteligencia. Amenazas, hostigamiento. Campaña de desprestigio. Restricciones ilegítimas al derecho de libre asociación. |
| Javier Ramírez, dirigente antiminero zona de Intag | Imbabura, conflicto minero | Criminalización. Amenazas, hostigamiento. Restricciones ilegitimas al derecho a la expresión. |
| Herlinda Gutama, dirigente Frente de Defensa de Mujeres de la Pachamama | Azuay, conflicto minero | Agresión. |
| Directores portales periodísticos Plan V, La República, Gkillcity, Focus, Milhojas, El Comercio y Fundamedios | Guayas, Pichincha, denuncias de contratos de espionaje | Restricción ilegítima al derecho a la libertad de expresión. |
| Gabriel Gonzáles, (a) Crudo Ecuador, administrador digital | Pichincha, ironía contra políticos en Facebook | Amenazas, agresión y hostigamiento. Campañas de de desprestigio. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de expresión. |
|  |  |  |
| Roberto Aguilar, periodista, bloguero | Pichincha, artículos de análisis de propaganda oficial | Criminalización. Hostigamiento. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Fundamedios: César Ricaurte y Mauricio Alarcón | Pichincha, monitoreo de agresiones a la libertad de expresión | Restricciones ilegítimas a la libertad de asociación. Amenazas, hostigamiento. Campañas de desprestigio. |
| Xavier Bonilla –Bonil- caricaturista El Universo; director Diario El Universo | Pichincha, caricaturas contra el gobierno | Campañas de desprestigio. Criminalización. Amenazas, hostigamiento. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Martín Pallares, editor diario El Universo, bloguero | Pichincha, críticas al gobierno en twitter | Campañas de desprestigio. Amenazas, hostigamiento. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Gonzalo Ortiz, periodista, catedrático | Pichincha, opinión crítica al gobierno | Amenazas. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
|  |  |  |
| Christian Zurita, periodista de El Universo | Pichincha, cobertura de prensa | Agresiones, amenazas. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Wilma Vargas, caricaturista | Chimborazo, caricaturas criticas al gobierno | Amenazas, hostigamiento. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Manuela Picq, catedrática brasileña | Pichincha, artículos internacionales, esposa de dirigente de Ecuarunari | Agresión, hostigamiento. Criminalización. Campaña de desprestigio. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión y de asociación. |
| Margoth Escobar, ambientalista, activista social, comerciante | Pastaza, movilizaciones agosto del 2015 en Puyo | Agresión, hostigamiento. Criminalización. Restricciones ilegítimas al derecho a la libertad de opinión y de expresión. |
| Franco Viteri, Rómulo Acacho, Jorge Herrera, Carlos Pérez Guartambel, dirigentes de la Conaie | Morona Santiago, movilizaciones de agosto del 2015 | Criminalización. Campañas de desprestigio. |
| Carlos Pérez Guartambel, Salvador Quishpe, dirigentes Ecuarunari | Pichincha, levantamiento indígena 2015 | Agresión. Criminalización. Campañas de desprestigio. |
|  |  |  |
| Comunidad de Saraguro. | Loja, levantamiento indígena 2015 | Amenazas, agresiones, hostigamiento. Criminalización. Restricciones ilegítimas al derecho a la protesta. |
| Diane Rodríguez, dirigente Transexual | Guayas, defensa derechos de género | Agresión, amenaza de muerte. |
| Paulina Muñoz, dirigente derechos sexuales y sociales | Pichincha, oposición a tratado comercial con la Unión Europea | Amenazas de muerte |
| Ana Cristina Vera |

Pichincha, derechos sexuales y reproductivos.

Hostigamiento, agresión. Restricción ilegítima al derecho a desarrollar nuevas ideas.

|  |  |
| --- | --- |
| POR VIOLACIONES |  |
| Asesinato | 1 |
| Prisión | 3 |
| Agresión física atribuida a fuerza pública | 5 |
| Amenazas de muerte y amenazas de agresión física | 11 |
| Despidos | 8 |
| Escarnio público, agresión verbal y campañas de desprestigio de autoridades | 18 |
| Judicialización y otros procesos administrativos | 16 |
| Desalojos, amenaza de desalojo y allanamientos | 6 |
| Censura digital | 7 |
| Discriminación racial | 1 |
| Agresión física atribuida a desconocidos | 5 |
| Acoso policial y espionaje | 1 |

1. Naciones Unidas (UN), *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas*, Asamblea General, adoptada el 9 de diciembre de 1988, publicada el 8 de marzo de 1999, A/RES/53/144. [↑](#footnote-ref-1)
2. CIDH, *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*, párr. 13 [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibíd., párr. 1 [↑](#footnote-ref-3)
4. OACDH, “Sobre los defensores de derechos humanos”, página de Relator en http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx [↑](#footnote-ref-4)
5. Ibíd. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ibíd. [↑](#footnote-ref-6)
7. El Relator expresamente señala: “Debe definirse y aceptarse a los defensores de los derechos humanos por los derechos que defienden y por su propio derecho a hacerlo”. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ibíd. [↑](#footnote-ref-8)
9. Constitución de la República del Ecuador, *Registro Oficial*, 20 de octubre del 2008 [↑](#footnote-ref-9)
10. Entrevista a Ramiro Ávila Santamaría, realizada por Juan Carlos Calderón, Quito, julio del 2015 [↑](#footnote-ref-10)
11. CEDHU, INREDH, Acción Ecológica y PADH, en Memoria de Discusión taller de Defensores de Derechos Humanos, Quito, UASB, julio de 2015. [↑](#footnote-ref-11)
12. Grupo de discusión con expertos de derechos humanos de Ecuador, realizado en UASB, Quito, julio del 2015. [↑](#footnote-ref-12)
13. NU, *Declaración de Defensores*, art. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibíd., arts. 2, 9, 12, 14 y 15 [↑](#footnote-ref-14)
15. Corte IDH, *Caso Kawas Fernández vs Honduras*. Fondo. Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009, párr. 145. [↑](#footnote-ref-15)
16. “Secretaria de Hidrocarburos, Ministerio del Ambiente y Petro Amazonas ingresan clandestina y arbitrariamente al Territorio Sarayaku”, *Ecuador Libre Red*, 23 de mayo de 2015. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3085-secretaria-de-hidrocarburo-ministerios-del-ambiente-y-petro-amazonas-ingresan-clandestina-y-arbitrariamente-al-territorio-sarayaku>. [↑](#footnote-ref-16)
17. “Urgente: La Fuerza Pública invade territorio de Sarayaku”, *Ecuador Libre Red*, 25 de abril de 2014. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2660-2014-04-26-04-27-52>. [↑](#footnote-ref-17)
18. “Policía desaloja Centro Shuar”, *Diario Centinela*, 3 de julio de 2014. Consulta 28 de julio de 2015. <http://www.diariocentinela.com.ec/policia-desaloja-centro-shuar/>. [↑](#footnote-ref-18)
19. “Crónica de un yasunicidio”, revista digital Plan V, 12 de mayo del 2014. Consulta 15 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/cronica-un-yasunicidio [↑](#footnote-ref-19)
20. Entrevista con Juan Carlos Calderón, Quito, diciembre del 2014 [↑](#footnote-ref-20)
21. “Sobre la carta emitida por un poblador de Llanchama”, Petroamazonas, Quito, abril del 2014. http://www.planv.com.ec/sites/default/files/sobre-la-carta-emitida-por-un-poblador-de-llanchama.pdf [↑](#footnote-ref-21)
22. “Dirigente de CASCOMI: "El objetivo final es desplazar a la gente"”, *Defensores del Sur*, 19 de febrero de 2015. Consulta 29 de julio de 2015. <http://www.defensoresdelsur.org/noticias/2015/2/19/dirigente-de-cascomi-el-objetivo-final-es-desplazar-a-la-gente>. [↑](#footnote-ref-22)
23. “San Marcos desolado escombros”, *Youtube*, 15 de mayo de 2014. Consulta 20 de julio de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=xQS4OXyE9PA&feature=youtu.be>. [↑](#footnote-ref-23)
24. Entrevista con Cecilia Borja, agosto del 2015. [↑](#footnote-ref-24)
25. Rueda de prensa de Domingo Ankuash en nombre del pueblo shuar, en Quito, 4 de diciembre del 2014. [↑](#footnote-ref-25)
26. Entrevista de Ankuash con Juan Carlos Calderón, 4 de diciembre del 2014. [↑](#footnote-ref-26)
27. https://static.squarespace.com/static/52dee491e4b0cb24e89e2b60/t/52e94166e4b0bc28f65c99a5/1391018342846/Banco+de+Desarrollo+Chino2.pdf [↑](#footnote-ref-27)
28. Entrevista Ankuash [↑](#footnote-ref-28)
29. “Fiscalía apelará reciente diligencia por muerte de José Tendetza”, *Diario El Comercio*, 25 de mayo de 2015. Consulta 17 de julio de 2015. <http://www.elcomercio.com/actualidad/fiscalia-audiencia-josetendetza-asesinato.html>. [↑](#footnote-ref-29)
30. Carmen Lucía Castaño, “”Gobierno ecuatoriano viola la constitución”: indígenas shuar en la onu”, 5 de julio de 2015. Consulta 17 de julio de 2015. <http://panorama.ridh.org/gobierno-ecuatoriano-viola-la-constitucion-indigenas-shuar-en-la-onu/>. [↑](#footnote-ref-30)
31. “Seis militares resultaron heridos tras toma de campo petrolero en la Amazonia”. Agencia Andes, 7 de enero del 2015l. Consulta 15 de noviembre del 2015. http://www.andes.info.ec/es/noticias/seis-militares-resultaron-heridos-tras-toma-campo-petrolero-amazonia-ecuador.html [↑](#footnote-ref-31)
32. “Liberan a dos hoaranis vinculados a la toma de campo petrolero”. Diario digital la República, 20 de junio del 2015. Cosulta el 15 de noviembre del 205. http://www.larepublica.ec/blog/sociedad/2015/01/20/liberan-huaroanis-vinculados-toma-campo-petrolero-arajuno/ [↑](#footnote-ref-32)
33. Dirigente de la Conaie, entrevista con Cecilia Borja, agosto del 2015 [↑](#footnote-ref-33)
34. “Declaración del IV Encuentro de Educación Intercultural Bilingüe”, *Ecuador Libre Red*, 10 de junio de 2015. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3098-2015-06-10-18-32-41>. [↑](#footnote-ref-34)
35. Pacha Terán: "este es un gobierno racista", *Plan V,* 20 de julio de 2015. Consulta 23 de julio de 2015. <http://planv.com.ec/historias/testimonios/pacha-teran-este-un-gobierno-racista>. [↑](#footnote-ref-35)
36. “Rechazan cierre de escuelas comunitarias”, *Ecuador Libre Red*, 10 de diciembre de 2013. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2511-rechazan-cierre-de-escuelas-comunitarias->. [↑](#footnote-ref-36)
37. “Se violan los derechos de los docentes bilingües en Saraguro”, [www.une.org.ec](http://www.une.org.ec), 4 de septiembre del 2014. Consulta 14 de noviembre del 2015. http://www.une.org.ec/index.php/2012-07-08-04-19-37/2012-07-08-04-20-19/2012-07-11-23-42-11/549-se-violan-los-derechos-de-docentes-bilingues-en-saraguro [↑](#footnote-ref-37)
38. Entrevista con Juan Carlos Calderón, julio del 2015. [↑](#footnote-ref-38)
39. Pronunciamiento de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, PIDHDD acerca del inminente desalojo de la sede de la Conaie. En http://cedhu.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=296%3Apidhdd-se-pronuncia-por-despojo-de-sede-a-la-conaie&Itemid=42 [↑](#footnote-ref-39)
40. Acción Urgente, Amnistía Internacional. En file:///Users/usuario/Downloads/amr280032013es.pdf [↑](#footnote-ref-40)
41. Foodfirst Information and Action Network, FIAN, Ecuador: “Las tierras para las y los campesinos deben tener un precio social”, 10 de junio de 2015. Consulta 25 de julio de 2015.

    <http://www.fianecuador.org.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=233:boletin-de-prensa&catid=1:latest-news&Itemid=1>. [↑](#footnote-ref-41)
42. Entrevista a Milton Yulan, vía correo electrónico, con Cecilia Borja. [↑](#footnote-ref-42)
43. Ibid. [↑](#footnote-ref-43)
44. “Comuneros dicen que se declaran en resistencia y queman 7 casas”, *El Universo*, 5 de marzo de 2015. Consulta 6 de agosto de 2015. <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/03/05/nota/4621336/comuneros-dicen-que-se-declaran-resistencia-queman-7-casas>. [↑](#footnote-ref-44)
45. “Intereses económicos e inmobiliarios detrás de terrenos comunales de La Toglla”, 30 de junio de 2015. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.fianecuador.org.ec/>. [↑](#footnote-ref-45)
46. “Engabao cuestiona órdenes de prisión contra sus dirigentes”, *PP* *el Verdadero,* 9 de marzo de 2015. Consulta 6 de agosto de 2015. <http://www.ppelverdadero.com.ec/pp-policial/item/engabao-cuestiona-ordenes-de-prision-contra-sus-dirigentes.html>. [↑](#footnote-ref-46)
47. “Así fue el desalojo en isla Trinitaria”, revista digital Plan V, 5 de abril del 2015. Consulta el 15 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/asi-fue-el-desalojo-la-isla-trinitaria [↑](#footnote-ref-47)
48. Presidente de la Asociación Tierra y Vida. Entrevista con Cecilia Borja. [↑](#footnote-ref-48)
49. Informe del Frente Unitario de Trabajadores [↑](#footnote-ref-49)
50. “Trabajadores de Fabrec temen perder su trabajo”, *Ecuador Libre Red*, 12 de mayo de 2015. Consulta 26 de julio de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3074-trabajadores-de-fabrec-temen-perder-su-trabajo>. [↑](#footnote-ref-50)
51. “[100 obreros despedidos de Petroamazonas exigen una explicación](http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2943-2015-01-03-02-16-19)”, *El Mercurio*, 2 de enero de 2015. Consulta 4 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2943-2015-01-03-02-16-19>. [↑](#footnote-ref-51)
52. Informe entregado por el Frente Unitario de Trabajadores [↑](#footnote-ref-52)
53. Entrevista con Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-53)
54. Entrevista con Cecilia Borja [↑](#footnote-ref-54)
55. Entrevista con Cecilia Borja [↑](#footnote-ref-55)
56. Ibíd. [↑](#footnote-ref-56)
57. Entrevista con Cecilia Borja [↑](#footnote-ref-57)
58. Entrevista con Fermín Vaca y Juan Carlos Calderón. [↑](#footnote-ref-58)
59. Fermín Vaca: “Mery Zamora: la maestra que cumple casi un lustro de persecución”. Revista digital Plan V, 22 de febrero del 2015. Consulta el 15 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/mery-zamora-la-maestra-que-cumple-casi-un-lustro-persecucion [↑](#footnote-ref-59)
60. Entrevista con Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-60)
61. Andrés Ortiz Lemos: “Violencia que ofende a la Universidad”. Revista digital Plan V, 20 de julio de 2015. Consulta 25 de julio de 2015. <http://planv.com.ec/historias/politica/la-violencia-que-ofende-la-universidad-central/pagina/0/1>. [↑](#footnote-ref-61)
62. “Desenmascarando hechos violencia Universidad Central”, *Youtube*, consulta 15 de agosto de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=uS\_39sX3zjI&feature=youtu.be>. [↑](#footnote-ref-62)
63. Entrevista con Marlon Aguilar y Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-63)
64. “Persecución a los abogados, otra arma del correísmo”, 9 de agosto del 2015. Consulta 21 de agosto de 2015. <http://www.planv.com.ec/historias/politica/persecucion-abogados-otra-arma-del-correismo>. [↑](#footnote-ref-64)
65. Entrevista con Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-65)
66. Ibíd. [↑](#footnote-ref-66)
67. Ibid. [↑](#footnote-ref-67)
68. Ibid. [↑](#footnote-ref-68)
69. Ibíd. [↑](#footnote-ref-69)
70. “Yasuní: 750 mil ecuatorianos abren la puerta a la Consulta”, *Opción*, 12 de abril de 2014. Consulta 19 de julio de 2015. < http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2647-2014-04-13-00-00-22>. [↑](#footnote-ref-70)
71. “Los blancos de la inteligencia”, *Plan V*, 30 de mayo de 2015. Consulta 19 de julio de 2015. <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/blancos-la-inteligencia>. [↑](#footnote-ref-71)
72. “Cinco mujeres denuncian al gobierno”: revista digital Plan V, 19 de octubre del 2015. Consulta, 15 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/cinco-mujeres-denuncian-al-gobierno [↑](#footnote-ref-72)
73. “FLD: Actualización: Ecuador – La corte de apelación se pronunció a favor del defensor de derechos medio ambientales Darwin Javier Ramírez Piedra”, 23 de Julio de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://cedhu.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=333%3Afld-actualizacion-ecuador--la-corte-de-apelacion-se-pronuncio-a-favor-del-defensor-de-derechos-medio-ambientales-darwin-javier-ramirez-piedra&catid=1%3Anoticiasprincipal&Itemid=10>. [↑](#footnote-ref-73)
74. “El curso que tomó la justicia en dos casos antiminería”, revista digital *Plan V*, 20 de julio de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://planv.com.ec/historias/politica/el-curso-que-tomo-la-justicia-dos-casos-antimineria>. [↑](#footnote-ref-74)
75. ## “Ecuador - Defensoras de derechos humanos atacadas y arbitrariamente detenidas durante una manifestación contra el Proyecto Minero Río Blanco”: Front Line Defenders, 22 de octubre del 2015. Consulta , 15 de noviembre del 2015. https://www.frontlinedefenders.org/es/node/29980#.Vi48Us5wV2w.email

    [↑](#footnote-ref-75)
76. Entrevista con Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-76)
77. Dos años de la Ley de Comunicación: Las cifras más allá de la propaganda oficial”, 24 de junio de 2015. Consulta 1 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/dos-anos-de-la-ley-de-comunicacion-las-cifras-mas-alla-de-la-propaganda-oficial/> [↑](#footnote-ref-77)
78. “Los cinco mitos de las radios comunitarias”, *Agencia de Noticias Investigativas*, 10 de abril de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/los-cinco-mitos-de-las-radios-comunitarias/>. [↑](#footnote-ref-78)
79. “Página web de Fundamedios es víctima de ataque cibernético”, 9 de febrero de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/pagina-web-de-fundamedios-es-victima-de-ataque-cibernetico/>. [↑](#footnote-ref-79)
80. “Tres medios digitales sufren ataques tras publicar información sobre Hacking Team”, 10 de julio de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/tres-medios-digitales-sufren-ataques-tras-publicar-informacion-sobre-hacking-team/>. [↑](#footnote-ref-80)
81. “Senain advierte con tomar acciones legales por divulgar información que la relacionan con Hacking Team”, 16 de julio de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/senain-advierte-con-tomar-acciones-legales-por-divulgar-informacion-que-la-relacionan-con-hacking-team/>. [↑](#footnote-ref-81)
82. Ibid. [↑](#footnote-ref-82)
83. “La CIDH preocupada por amenazas a sitio crítico Crudo Ecuador”, *La República*, 25 de febrero de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/02/25/la-cidh-preocupada-por-amenazas-a-sitio-critico-crudo-ecuador/>. [↑](#footnote-ref-83)
84. “Crudo Ecuador anunció su retiro tras recibir amenazas”, consulta 12 de agosto de 2015. < http://www.ecuadornoticias.com/2015/02/crudo-ecuador-anuncio-su-retiro-tras.html>. [↑](#footnote-ref-84)
85. Roberto Aguilar: “Un zapato me quiere meter preso”. Estado de propaganda, 9 de noviembre del 2015. Consulta, 15 de noviembre del 2015. http://estadodepropaganda.com/2015/11/09/un-zapato-me-quiere-meter-preso/ [↑](#footnote-ref-85)
86. “Periodista Roberto Aguilar es llamado a confesión judicial a pedido de Secretario de Comunicación”, 25 de junio de 2015. Consulta 1 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/periodista-roberto-aguilar-es-llamado-confesion-judicial-pedido-de-secretario-de-comunicacion/>. [↑](#footnote-ref-86)
87. Entrevista con Juan Carlos Calderón [↑](#footnote-ref-87)
88. “Fundamedios es “conminada” por el gobierno a no emitir alertas y es amenazada con su disolución”, 24 de junio de 2015. Consulta 1 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/fundamedios-es-conminada-por-el-gobierno-emitir-alertas-y-es-amenazada-con-su-disolucion/>. [↑](#footnote-ref-88)
89. “La SIP condena las “amenazas” del Gobierno de Ecuador contra Fundamedios”, *El Mercurio*, 26 de junio de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. < http://www.elmercurio.com.ec/484813-la-sip-condena-las-amenazas-del-gobierno-de-ecuador-contra-fundamedios/#.Va\_Xlfmqqko>. [↑](#footnote-ref-89)
90. “Periodista es despedido por sus comentarios en Twitter”, *Alerta Fundamedios*, 20 de agosto de 2015. Consulta 21 de agosto de 2015. < fundamediosalertas@gmail.com>. [↑](#footnote-ref-90)
91. “Martín Pallares: el mayor pecado es no dar batalla contra esta tiranía del silencio”, *Plan V*, 27 de agosto de 2015. Consulta 28 de agosto de 2015. [↑](#footnote-ref-91)
92. “Articulista es amenazado a través de correos electrónicos”, 2 de mayo de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/articulista-es-amenazado-traves-de-correos-electronicos/>. [↑](#footnote-ref-92)
93. “El periodista Christian Zurita, golpeado y escupido en la Plaza Grande”, 17 de julio de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://mashitimes.com/2015/07/17/el-periodista-christian-zurita-golpeado-y-escupido-en-la-plaza-grande/>. [↑](#footnote-ref-93)
94. “Fundamedios exige acción de las autoridades frente a agresión contra periodista y la inaceptable pasividad policial”, 17 de julio de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/fundamedios-exige-accion-de-las-autoridades-frente-agresion-contra-periodista-y-la-inaceptable-pasividad-policial/>. [↑](#footnote-ref-94)
95. Desconocidos irrumpen en casa de caricaturista y destruyen sus dibujos”, 13 de julio de 2015. Consulta 12 de agosto de 2015. <http://www.fundamedios.org/alertas/desconocidos-irrumpen-en-casa-de-caricaturista-y-destruyen-sus-dibujos/>. [↑](#footnote-ref-95)
96. Entrevista con Cecilia Borja [↑](#footnote-ref-96)
97. “Resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de la CONAIE”, *Ecuador Libre Red*, 29 de abril de 2015. Consulta 5 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3061-resoluciones-de-la-asamblea-extraordinaria-de-la-conaie>. [↑](#footnote-ref-97)
98. “Resoluciones de la Cumbre de los Pueblos”, *Ecuador Libre Red*, 10 de marzo de 2015. Consulta 5 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3017-resoluciones-de-la-cumbre-de-los-pueblos>. [↑](#footnote-ref-98)
99. Juan Carlos Calderón: “El levantamiento desde la visión policial. Revista digital *Plan V*, 7 de septiembre del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/el-levantamiento-desde-la-vision-policial [↑](#footnote-ref-99)
100. “En una resolución la Asamblea rechaza todo tipo de violencia política”: diario *El Telégrafo*, 22 de julio del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/en-una-resolucion-la-asamblea-rechaza-todo-tipo-de-violencia-politica.html [↑](#footnote-ref-100)
101. Human Rights Watch, “Embestida policial durante protestas fuerza excesiva, violaciones del debido proceso y restricciones a libertad de expresión”, 23 de octubre de 2014. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/2864-2014-10-23-13-31-03>. [↑](#footnote-ref-101)
102. Nina Osorio Villavicencio, Juan Carlos Calderón: “Crónica de una semana de ira”. Revista digital Plan V, 23 de septiembre del 2014. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/cronica-una-semana-ira [↑](#footnote-ref-102)
103. “Medidas sustitutivas para los #11deRiobamba”, *Ecuador Libre Red*, 20 de marzo de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3029-medidas-sustitutivas-para-los-11deriobamba>. [↑](#footnote-ref-103)
104. “Por promover paro del pueblo, ocho estudiantes detenidos en Ibarra, y Portoviejo”, *Ecuador Libre Red*, 6 de agosto de 2015. Consulta 7 de agosto de 2015. <http://www.ecuadorlibrered.tk/index.php/ecuador/movimientos-sociales/3137-por-promover-parto-del-pueblo-ocho-estudiantes-detenidos-en-ibarra-y-portoviejoecuador#.VcQ4FXG-3qQ.facebook>. [↑](#footnote-ref-104)
105. “CONIAE: Detenidos y heridos durante jornadas Paro Nacional y Levantamiento en todo el país”, 15 de agosto de 2015. Consulta 16 de agosto de 2015. http://cedhu.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=346:coniae-detenidos-y-heridos-durante-jornadas-paro-nacional-y-levantamiento-en-todo-el-pais&catid=43:boletines-y-pronunciamiento-institucionales&Itemid=50>. [↑](#footnote-ref-105)
106. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial Ecuador, “Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador”, 13 al 23 de agosto de 2015. Consulta 25 de agosto de 2015. [↑](#footnote-ref-106)
107. “Informe especial: el espeluznante inventario de la represión”: revista digital *Plan V*, 31 de agosto del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/informe-especial-el-espeluznante-inventario-la-represion [↑](#footnote-ref-107)
108. HRW: “Ecuador, represión contra manifestantes”, 10 de noviembre del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. https://www.hrw.org/es/news/2015/11/10/ecuador-represion-contra-manifestantes [↑](#footnote-ref-108)
109. Juan Carlos Calderón: “Salvando a Manuela Picq”, revista digital Plan V, 18 de agosto del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/salvando-manuela-picq [↑](#footnote-ref-109)
110. Agencia de Noticias Investigativas: “Correa contra Manuela Picq, ¿quién dice la verdad?: revista digital *Plan V*, 8 de septiembre del 2015. Consulta, 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/correa-contra-manuela-picq-quien-dice-la-verdad [↑](#footnote-ref-110)
111. Desirée Yépez, “Golpes y prisión para Margoth Escobar”, revista digital *Plan V*, 19 de agosto de 2015. Consulta 2 de agosto de 2015. < http://www.planv.com.ec/historias/testimonios/golpes-y-prision-margoth-escobar>. [↑](#footnote-ref-111)
112. Juan Carlos Calderón: “Margoth Escobar y los espíritus de la selva”. Revista digital Plan V, 11 de noviembre del 2015. Consulta 16 de noviembre del 2015. http://www.planv.com.ec/historias/politica/margoth-escobar-y-espiritus-la-selva [↑](#footnote-ref-112)
113. Entrevista con Juan Carlos Calderón, en agosto del 2015. [↑](#footnote-ref-113)
114. “Cinco mujeres denuncian al gobierno”. En <http://www.planv.com.ec/historias/politica/cinco-mujeres-denuncian-al-gobierno>. Consulta el 14 de noviembre del 2015. [↑](#footnote-ref-114)
115. Entrevista con Juan Carlos Calderón, en Saraguro, agosto del 2015. [↑](#footnote-ref-115)
116. Entrevista con Cecilia Borja, Guayaquil, en agosto del 2015 [↑](#footnote-ref-116)
117. Entrevista con Juan Carlos Calderón, en Quito, octubre del 2015 [↑](#footnote-ref-117)
118. Ibíd. [↑](#footnote-ref-118)